



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Acta Correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria del  
Consejo Superior, celebrada en Buenos Aires el día 30 de  
Agosto de 2018**

**CONSEJEROS SUPERIORES**

<b>Rector:</b>	Ing. Héctor E. AIASSA	
<b>Vicerrector:</b>	Ing. Haroldo T. AVETTA	
		<b>Facultades Regionales</b>
<b>Decanos:</b>	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Chubut
	Ing. Néstor GARCIA	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Rubén SORO	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. José Luis GARCÍA	Gral. Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. José Nicolás NIETO	La Rioja
	Ing. Ing. Jorge TARNOVSKY	Mar del Plata
	Ing. Ricardo Antonio FUENTES	Mendoza
	Ing. Alejandro, JERICHAU	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Santiago ARNULPHI	Reconquista
	Ing. Ricardo, MORALES	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Atilio, LUCHESSI	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Rudy GREETHER	Santa Fe
	Ing. Sebastian, PUIG	Santa Cruz
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Patricio PICO	Trenque Lauquen
	Ing. Fabián Walter SORIA	Tucumán
	Ing. Jorge RENA	Venado Tuerto
	Ing. Franco SALVÁTICO	Villa María
<b>Consejeros Docentes:</b>	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. HADAD SALOMÓN, Roxana	
	Dr. GALLARDO, Conrado	
	Ing. VITRI, Hernán	
	Ing. CALLONI, Juan Carlos	
	Ing. GONZÁLEZ, Adolfo	
	Ing. CHÁVEZ, Hermes	
	Ing. CATALANO, José Luis	





*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Secretario de Ciencia,  
Tecnología y Posgrado: Dr. Horacio LEONE

Subsecretario de  
Planeamiento: Ing. Juan José SILVA

Secretario de  
Tecnología  
de la Información y  
la Comunicación: Ing. Gustavo Gabriel MAIGUA

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES...	31
II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018. ....	60
III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA..	61
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS. ....	64
V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO. ....	64
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	64
3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Eleva para su tratamiento la Resolución N° 1527/2017, del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se ratifica en todos sus términos la Resolución N° 364/2017 del señor Vicedecano, relacionada con el señor Jorge Luis CARPINTIERI. ....	64
4.- PRESENTACIÓN CONSEJEROS SUPERIORES GONZÁLEZ, ADOLFO y BIANCHI, HÉCTOR: Situación de Revista del Ing. Ramón MARÓSTICA. ....	66
6.- CONSEJERO SUPERIOR doctor Alfonso GIMÉNEZ URIBE: eleva para su tratamiento copia del Comunicado N° 2/18 de la Facultad Regional Santa Fe sobre la conmemoración de los 100 años de la Reforma Universitaria de 1918. ..	92
7.- RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 335/18. Elevación al Consejo Superior del informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Cruz,	



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

	conjuntamente con las notas de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de fecha 3 y 17 de abril de 2018 (expediente Pía 75/2016). . . . .	94
8.-	RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 381/18. Elevación al Consejo Superior del informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 898/2016, en el ámbito de la Facultad Regional La Plata. . .	101
10.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: eleva y pone en conocimiento el expediente N° 11393/15 de esa Facultad Regional a los fines de su tratamiento en cuanto a la causa judicial de Amparo por Mora de la Ing. Elena Isabel BASALDELLA. . . . .	113
11.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: eleva para su tratamiento Resolución N° 544/2018 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional por la cual propone al Consejo Superior la extinción de la relación de empleo para con la Dra. Stella Maris DA SILVA. . . . .	114
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS . . . . .	114
12.-	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Eleva la Resolución N°061/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita el auspicio y difusión en todo el ámbito de la Universidad del Primer Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica. . . . .	114
13.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 487/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia con goce de haberes, al Ing. Sergio ROSHDENWESKY, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento. . . . .	115
15.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva recurso de apelación presentado por ANZOISE, Esteban; SCARAFFIA, Cristina y CURADELLI, Silvia s/ Expediente Administrativo 3-113-15 Caratula	



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

	"S/ Juicio académico s/ Supuestas irregularidades en el ámbito del Proyecto "Modernización de la cadena de valor Clúster eólico Argentino". . . . .	116
16.-	Sr. RECTOR: Eleva para consideración del Cuerpo la designación del Síndico y de los tres miembros del Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N . . . . .	117
17.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N° 350/2017 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita declarar de interés el "1° Congreso Sobre Transporte y Tecnologías Asociadas". . . . .	118
18.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva la Resolución N° 969/2018, del Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Alfonso Cesar Alejo GIMÉNEZ URIBE, Secretario de Gestión Universitaria y Director de la UDB-Ciencias Sociales del Departamento de Materias Básicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento. . . . .	119
VI.-	COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO. . . . .	120
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS . . . . .	120
	Con dictamen del Comité de Becas . . . . .	120
1.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes del Doctor Juan Pablo CORDONE. . . . .	120
2.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de la Magister Malena del Valle MONETTI. . . . .	120
3.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la Especialización en Gestión en Innovación en Empresas Textiles y de la Moda. . . . .	120



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la Maestría en Gestión de Residuos sólidos Urbanos. .... 121
- 5.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ingeniería en Mantenimiento. .... 121
- 6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Gestión en Innovación en Empresas Textiles y de la Moda. .... 121
- 7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Gestión de Residuos sólidos Urbanos. ... 121
- 8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de incorporación de miembro del Comité Académico (RISTORÍ) para el Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes. .... 121
- 9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. 121
- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios. 121
- 11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de incorporación de docente (DI GREGORIO) para el Curso "Confiabilidad" para las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. .... 121
- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director (BIANCO) para las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria. .... 122
- 13.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de actualización parcial de la planta docente de la Carrera de Maestría en Desarrollo Territorial. .... 122



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de actualización parcial de la planta docente y el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Minería de Datos. .... 122
- 15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobada por Resolución del C.S N° 426/15. .... 122
- 16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de actualización del Comité Académico de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Control Automático. .... 122
- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación parcial del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. .... 122
- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación parcial del Comité Académico de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. .... 123
- 19.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docente (SCHWEICKARDT) para el Curso de Actualización de Posgrado "Operación y Control de Sistemas de Potencia" de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución. .... 123
- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docentes (ZANNI y HOLLMAN) para el Curso de Actualización de Posgrado "Patologías de las Edificaciones II" para la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción. .... 123
- 21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Métodos de optimización meta heurística" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial. .... 123



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Servicios" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial. .... 123
- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Servicios" para las carreras Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. .... 123
- 24.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Pedagogía y didáctica para la formación de Ingenieros" . .... 124
- 25.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Herramientas y Experiencias de Articulación Público Privada en un Proceso de Desarrollo Territorial" como optativo para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial. .... 124
- 26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "La formación del Ingeniero en la Era Digital" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1534. .... 124
- 27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Prácticas de escritura en la Educación Superior" para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria. .... 124
- 28.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la actualización de los Cursos de Posgrado "Procesamiento de Señales" y "Análisis, Diseño y Presentación de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas"



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- aprobados por la Ordenanza C.S. N° 1289 para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes. .... 124
- 29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Actualización de Posgrado "La usabilidad en el diseño de Sistemas" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. .... 125
- 30.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Pedagogía Universitaria" como optativo para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, aprobado en el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria por Ordenanza C.S. N° 1369. .... 125
- 31.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación y autorización del Seminario de Actualización de Posgrado "Leer y escribir en el nivel de Posgrado: Retos y desafíos de la autoría científica" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria. .... 125
- 32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Calidad de Potencia Eléctrica, Fundamentos, Análisis y Monitoreo". .... 125
- 33.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesis .... 125
- 33.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (CARROZA), mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PAZOS, ANELLO). .... 126
- 33.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (AMORENA, CAMELINO, ARTIGAS, BARROS DE OLIVEIRA BERTINI). .... 126



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 33.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (CRESCENTE), mención Industrial (NOVARA). . . . . 126
- 33.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RAMÍREZ). . . . . 126
- 33.5.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: designación de Co-Directora para la aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (SUÁREZ). . . 126
- 33.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMÍREZ, SALINAS). . . . . 126
- 33.7.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FORMENTO). . . . . 126
- 34.- Jurados de Tesis . . . . . 126
- 34.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (ESTEFANÍA), a Magister en Procesos Biotecnológicos (ÁLVAREZ), a Magister en Docencia Universitaria (DA PAIXAO MELO, NUNES DUARTE, SOUZA DE OLIVEIRA, DE OLIVEIRA MACHADO), a Magister en Administración de Negocios (CALDERÓN RAVE). . . . . 127
- 34.2.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (PONS). 127
- 34.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ACHAD, FERMANELLI), a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (GUALPA). . . . . 127
- 34.4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (FANK). . . . . 127
- 34.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROTUNDO). . . . . 127



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

34.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: incorporación de Jurado de Tesis, tribunal aprobado por Res. CS N° 682/18, del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CÉSPEDES).	127
34.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (AGÜERA).	127
34.8.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (CATIVELLI).	128
34.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (BOLATTI).	128
34.10.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aspirante a Magister en Administración de Negocios (RICCI).	128
34.11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (SCHIERANO).	128
35.- Prórrogas	128
35.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (VOLPE).	128
35.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (CALDERON).	128
35.3.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FIGUERDO DE ANDRADE).	128
35.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PAWELKO).	128
Con dictamen del Comité de Becas	129



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

36.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes del Doctor Diego GONZÁLEZ DONDO. ....	129
37.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay la Resolución N° 114/2018 y Designar al nuevo director del Grupo UTN denominado "Grupo de Investigaciones en Madera - GEMA, Doctora Alexandra SOSA ZITO. ....	129
38.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso. ....	129
39.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporar y Equiparar a las Categorías III, IV y V del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías, "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN. ....	129
40.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Chubut, Córdoba, General Pacheco, Haedo y Mendoza. ....	129
41.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Proyecto de Financiamiento de PDTSO Orientados-Cofinanciados. ....	130
VII.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN. ....	130
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	130
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior). ....	130
2.-	Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema Permanente). ....	130



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

3.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2018. ....	145
4.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2018. ....	146
5.-	Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No docentes para el Ejercicio 2018. ....	146
6.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2018. ....	147
7.-	Aceptación de donaciones. ....	147
VIII.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA. ....	147
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	147
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). ..	147
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente). ....	148
4.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 24/18 se solicita convalidar la admisión de un grupo de aspirantes en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2010) que dicta esa Facultad Regional. ....	148
5.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: En cumplimiento con los puntos 3 y 4 de la Ordenanza N° 818 se eleva a consideración la nómina de mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado que posee la Universidad, para el Reconocimiento Estudiantil. ....	148



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 6.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de modificación correspondiente a los alcances de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, solicitada por la DNGyFU. .... 150
- 8.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N° 370/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Alejandro Daniel PEREYRA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento. .... 150
- 9.- Designación de Docentes. .... 150
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. .... 150
- 9.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIVA, Ángel Emilio como Profesor Asociado y STANCICH, Silvia Rosa como Profesora Adjunta. .... 150
- 9.3.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GEREMIA, Carlos Ángel como Profesor Adjunto. .... 150
- 9.7.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZÁLEZ, Miguel Ángel como Profesor Titular. .... 150
- 9.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ORELLANA, Jorge Alberto y GUTIÉRREZ, Daniel Domingo como Profesores Titular y FERRANTI, Liliana Beatriz como Profesores Asociados. .... 150
- 9.11.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SIRTORI, Norberto Rubén como Profesor Titular. .... 151



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 9.13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CHICA, Nanci Beatriz como Profesora Titular y LUQUE, Alicia y CASTRO, Hugo Guillermo como Profesores Adjuntos. . . 151
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. . . . . 151
- 9.14.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZÁLEZ, América Beatriz; BAYÁ TISCORNIA, Cecilia; UGRINA, Carlos y VALLEJO, Aníbal Fernando como Jefes de Trabajos Prácticos. . . . . 151
- 9.15.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROGGERO, María Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos. . . . . 151
- 10.- Llamados a Concurso . . . . . 152
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1348/2017. . . . . 152
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1539/2017. . . . . 152
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1533/2017. . . . . 152
- 10.4.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1534/2017. . . . . 152
- 10.5.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1535/2017. . . . . 152



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

10.6.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1536/2017. ....	152
10.8.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1538/2017. ....	153
10.9.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 294/2017. ....	153
10.12.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 168/2017.	153
10.13.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 55/2018.	153
10.16.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 50/2018. ....	153
10.20.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 39/2018. ....	153
10.21.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 40/2018. ....	154
10.22.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 41/2018. ....	154
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	154
9.-	Designación de Docentes .....	154



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES .....	154
9.16.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente GALLEGO, Martín como Profesor Adjunto. ....	154
9.17.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente PEREZ, Gastón como Profesor Titular.	154
9.18.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente GIANELLI, Enrique como Profesor Titular. ....	154
9.19.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente DELBONO, Héctor como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....	154
9.20.-	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente MENDIVIL, Andrés como Profesor Adjunto. ....	154
9.21.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente CASTILLO, Edgar como Profesor Titular.	155
9.22.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente LATTANZI, Darío como Profesor Adjunto Jefe de Laboratorio. ....	155
9.23.-	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente GAMBOA, Juan como Profesor Adjunto. ....	155
9.24.-	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente CIURÓ, Daniel como Profesor Titular y Adjunto. ....	155
9.25.-	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente ZURITA, Edgardo como Profesor Adjunto. ....	155
9.26.-	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente MUÑOZ, Julio como Profesor Adjunto. ....	155



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 9.27.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente UGRINA, Carlos como  
Profesor Adjunto. .... 155
- 9.28.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente GARCÍA, Horacio como  
Profesor Adjunto. .... 155
- 9.29.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente JOSE, Abraham como  
Profesor Asociado. .... 156
- 9.30.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente DUARTE, Omar como  
Profesor Asociado. .... 156
- 9.31.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente FERREYRA, Demian como  
Profesor Adjunto. .... 156
- 9.32.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY:  
Designación de la Docente ZABALEGUI, Paula  
como Profesora Adjunta. .... 156
- 9.52.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del  
Docente PITA, Gustavo de Dios como Profesor  
Asociado. .... 156
- 9.53.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los  
Docentes MASETRO, Javier como Profesor Titular  
y GOROSITO, Oscar como Profesor Asociado. . 156
- 9.54.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del  
Docente GAGO, Eduardo como Profesor Titular  
con DEDICACION EXCLUSIVA. .... 156
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos  
para DOCENTES AUXILIARES. .... 156
- 9.33.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación  
del Docente AMADO, Martín como Jefe de  
Trabajos Prácticos. .... 156
- 9.34.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación  
del Docente LAIUPPA, Adrián como Ayudante de  
Trabajos Prácticos de Primera. .... 157



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 9.35.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente DIAZ, Gastón como Jefe de Trabajos Prácticos. .... 157
- 9.36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente QUIROGA, Gastón como Jefe de Trabajos Prácticos. .... 157
- 9.37.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación del Docente GAITÁN MOCHÓN, José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. .... 157
- 9.55.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente SCHEFER, Fernando como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. .... 157
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. .... 157
- 9.40.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MUGAS, Edgardo Rubén; BONIUTTI, Ricardo y ABET, Jorge Eduardo como Profesores Titulares; ARAGUAS, Roberto Gastón y HARRISON, Federico Alberto como Profesores Asociados y CASTRO, Juan Horacio como Profesor Adjunto. 157
- 9.42.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BRAUN, Oscar Adrián como Profesor Titular. .... 157
- 9.56.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AINSTEIN, Eduardo y FORTÍN, Daniel como Profesores Titulares y FORTÍN, Daniel como Profesor Asociado. .... 158
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. .... 158
- 9.43.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMADO, Martín Hugo; AMATO, Eduardo Marcelo; FUCILE, Pablo; RODRIGUEZ,



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- Oscar Alberto como Jefes de Trabajos Prácticos. .... 158
- 9.44.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLÁ, Oscar Alberto y GOROSITO, Oscar Alberto como Jefes de Trabajos Prácticos. .... 158
- 9.45.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARCO, Ignacio Carlos y DULCICH, Andrés Luis como Jefes de Trabajos Prácticos. 158
- 9.46.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LOUZÁN, Jorge José; GONZÁLEZ, César Ignacio; BALDACHINO, Pablo Gastón como Jefes de Trabajos Prácticos y CABALLERO, Diego Hernán como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. .... 158
- 9.47.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARCUZZI, Paula Adriana como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. .... 159
- 9.49.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CATTANEO, Natalia Alicia como Jefa de Trabajos Prácticos y SANERO, Jorge Omar; SATTO, Rodolfo Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. .... 159
- 9.50.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLIER, Gustavo; LOTORTO, Antonio Nicolás; GARCÍA, Roberto; VETTOREL, Aníbal; REINOSO, Gerardo; FACCHINI, Susana Lucía; BEJARANO, Arnaldo; POHL, Alejandro Bernardo; GARCÍA LAZO, Claudio Humberto como Jefe de Trabajos Prácticos y PLA, Juan Pablo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 159
- 9.51.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RETAMAR, Ricardo Rubén y



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

REYNOSO, Verónica como Jefes de Trabajos Prácticos. ....	159
9.57.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONSALVO, Juan Carlos; LOTORTO, Antonio Nicolás; GONZÁLEZ, Pablo Martín; PERGOLA, Fabián Gerardo; ZAVALA, Rubén Alejandro; SOURIGUES, Darío; MONSERRAT, Daniel Sebastián; PRATO, Pablo Andrés; RAFFAELE, Pascual Miguel; BERNATENE, Juan Carlos; MARTINEZ KRAMER, Daniel Osvaldo; MAZZEI, Edgardo Marcelo como Jefes de Trabajos Prácticos y ONOFRI, Esteban Andrés como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. ....	159
10.- Llamados a Concurso .....	160
10.26.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 101/2018.	160
10.29.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 315/2018. ....	160
10.30.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 252/2018. ....	160
10.39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 401/2018. ....	160
11.- Renuncias .....	160
11.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente PISTONESI, Carlos como Profesor Asociado en la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas del Departamento de Ingeniería Electrónica y como Profesor Adjunto en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia del Departamento Ingeniería Eléctrica. ....	160



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 11.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente RICCIUTI, Néstor como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica del Departamento Ingeniería Eléctrica. .... 161
- 11.3.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Acepta la renuncia presentada por el docente FIASCO, Rubén como Profesor Titular en la asignatura Termodinámica del Departamento Ingeniería Mecánica. .... 161
- 11.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente RAVERA, Elvio como Profesor Asociado en la asignatura Ingeniería Electromecánica II del Departamento Ingeniería Electromecánica. .... 161
- 11.5.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente GARNERO, Jorge como Profesor Asociado en la asignatura Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Química. .... 161
- 11.6.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Acepta la renuncia presentada por el docente AVETTA, Haroldo como Profesor Titular en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Industrial. .... 161
- 11.7.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por la docente BESSONE, Ana como Profesora Adjunta en la asignatura Legislación del Departamento de Materias Básicas. .... 161
- 12.- Concursos Desiertos. .... 162
- 12.1.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Operaciones Unitarias I del Departamento Ingeniería Química. .... 162
- 12.2.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Operaciones Unitarias II del Departamento Ingeniería Química. ....	162
12.3.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Tecnología de la Energía Térmica del Departamento Ingeniería Química. ....	162
12.4.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Biotecnología del Departamento Ingeniería Química. ....	162
12.5.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesores Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Integración V del Departamento Ingeniería Química. ....	162
12.6.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Química Inorgánica del Departamento Ingeniería Química. ....	163
12.7.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Química Orgánica del Departamento Ingeniería Química. ....	163
12.8.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Química Analítica del Departamento Ingeniería Química. ....	163
12.9.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Fisicoquímica del Departamento Ingeniería Química. ....	163
12.10.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura	



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Fenómenos de Transporte del Departamento Ingeniería Química. ....	163
12.11.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Inglés Técnico I del Departamento Materias Básicas. ....	163
12.12.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Inglés Técnico II del Departamento Materias Básicas. ....	164
12.13.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Mantenimiento del Departamento Ingeniería Industrial. ....	164
12.14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....	164
13.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior .....	164
13.1.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Modificación de la Resolución 1561/2017 del Consejo Superior. ....	164
14.- Excepciones al Reglamento de Estudios. ....	164
15.- Convalidaciones. ....	164
16.- Otorgamiento de Diplomas. ....	164
17.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación (Tema Permanente). ....	165
18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1138/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran	



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

	vencidas a la estudiante ROMANO, Victoria - Legajo N° 43217, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación. 169
19.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1140/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los ciclos lectivos 2008, 2011, 2013, 2014 y 2015, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, pertenecientes a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional. .... 169
21.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 1663/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar, como medida de excepción, la fecha de presentación de la tesina a la alumna MARTÍNEZ, Yael Eliana, Legajo N° 16176, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad. .... 170
23.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Tr. Acad. 6491/2018. El Sr. Decano eleva notas presentadas por alumnos de la Facultad Regional, relacionadas con la emisión de diplomas y Certificados analíticos, de las carreras de Ingeniería Civil, Electrónica, Electromecánica y Química. .... 170
IX.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO. .... 171
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. .... 171
1.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional. Orientación, coordinación y seguimiento en los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Institucional a nivel Facultad Regional. .... 171
2.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Análisis y seguimiento de la oferta académica en la UTN. (Tema Permanente). .... 172



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	175
7.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 286/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Tecnologías Agropecuarias, en la Extensión Áulica 9 de Julio, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	175
13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 483/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica. ....	175
14.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 332/18 para la inscripción realizada al primer año de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales en el presente ciclo lectivo 2018 y para la continuidad de su dictado en el ciclo lectivo 2019. ....	176
17.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 73/18 para la implementación de la apertura de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-. ....	176
8.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 396/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, con modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	176
10.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Informe y seguimiento del proceso de evaluación externa de la Universidad y del consecuente proceso de autoevaluación institucional. ....	177



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita convalidación del dictado de la carrera Ingeniería Mecánica, en la Extensión Áulica Bariloche, durante el ciclo lectivo 2006-2018 y autorización para su continuidad, a partir del ciclo lectivo 2019. .... 177**

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al trigésimo día del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440 CABA, para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Rector, Ingeniero Héctor Eduardo AIASSA.-----

-----Actúa como Secretario el Ing. Pablo ROSSO, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El Ing. Rosso comienza diciendo que el 19 de agosto se ha conmemorado los setenta años de la Ley que crea la Universidad Obrera Nacional, tan sentida por todos ellos, por eso cree que vale la pena comenzar la reunión recordando ese acontecimiento y reconocer la serie de eventos que en ese sentido se han realizado en las distintas Facultades Regionales que conforman la Universidad. Pide a todos un fuerte aplauso por la celebración del 70° aniversario de la Universidad Obrera Nacional y la querida Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Rosso solicita al equipo técnico que habilite un video que le acercaron desde el



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

claustro no docente y por la gremial no docente respecto a la conmemoración. Luego el Sr. Rector, Ing. Héctor Aiassa y el Secretario General de la A.P.U.T.N., Prof. Norberto Gutiérrez descubrieron una placa en el salón Sábato. (*Video y Descubrimiento de placa*). El Ing. Rosso expresa que se hará entrega de los certificados a los Consejeros que han formado parte del Consejo Superior hasta la presente reunión, y agrega que también al lado de la placa que ha sido descubierta, se incorporó otra haciendo conmemoración a la Reforma de 1918 la cual el Consejo Superior aprobó en la última reunión (*Aplausos*). El Ing. Aiassa expresa, ya que están con ese hermoso vídeo y con el homenaje de los setenta años, que quiere trasladar el saludo que la CGT del país le hizo llegar por el mismo motivo, a través de una llamada personal del Sr. Smith y que por razones de agenda, y como es de público y notorio conocimiento que están con dificultades, la intención del triunvirato de la CGT es llegar al Rectorado la primera o segunda semana de septiembre para colocar una placa como reconocimiento de la CGT Argentina, a los setenta años de la Universidad Obrera Nacional, actualmente Universidad Tecnológica Nacional. Quería poner en conocimiento la llamada personal del Sr. Smith y luego la del Sr. Daer con motivo del aniversario. El Ing. Rosso solicita al Sr. Rector que acompañe a hacer la entrega de los



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

certificados de los señores Consejeros que forman parte del Cuerpo y que tienen vencimiento de su mandato el 7 de septiembre del corriente año. Comisión de Presupuesto: Consejero Norberto Gutiérrez (*Aplausos*), Consejero Julián Saragüeta (*Aplausos*), Consejero Carlos Reyes (*Aplausos*), Consejero José Luis Catalano (*Aplausos*), Consejero Hermes Chávez (*Aplausos*), Consejero Adolfo González (*Aplausos*) y el Consejero Francisco Álvarez (*Aplausos*). Por la Comisión de Interpretación y Reglamento: Consejero Sergio Martínez (*Aplausos*), Consejero Alejandro Carrere (*Aplausos*), Consejero Héctor Bianchi (*Aplausos*), Consejera Roxana Hadad Salomón (*Aplausos*), Consejero Conrado Gallardo (*Aplausos*), Consejero Ariel Panero (*Aplausos*), Consejera Julieta Martino (*Aplausos*) y la Consejera María Angélica Navarro (*Aplausos*). Por la Comisión de Ciencia y Tecnología: Consejero Carlos López (*Aplausos*), Consejero Eduardo Duelli (*Aplausos*), Consejera Mónica Scardigli (*Aplausos*), Pablo Balleto (*Aplausos*), Consejero Claudio Fernández (*Aplausos*), y el Consejero Gastón García Sosa (*Aplausos*). Por la Comisión de Enseñanza, Consejero Lorenzo De Pasquale. (*Aplausos*). Consejero Juan Carlos Calloni. (*Aplausos*). Consejero Ramiro Bertalot. (*Aplausos*). Consejero Sebastián Sosa. (*Aplausos*). Consejera Valeria Bentaverri. Por la Comisión de Planeamiento, Consejera Susana Martín. (*Aplausos*). Consejero Alfonzo



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Giménez Uribe. (Aplausos). Consejera Diana Bohn. (Aplausos).  
Consejero Matías Liberal. (Aplausos). Consejero José María  
Haro. (Aplausos). Consejero Agustín Leyes. (Aplausos).-----  
-----El Ing. Hermes Chávez saluda al Plenario y dice que  
quiere expresar y dejar constancia de su agradecimiento a los  
docentes de la Universidad Tecnológica Nacional que con su  
voto hicieron posible su participación en el Consejo  
Superior. Su agradecimiento también a la organización  
reformista Nuevo Espacio Tecnológico (NET) que le asignó la  
responsabilidad de ser parte de una lista para ejercer la  
representación de los docentes y la defensa de los principios  
reformista que sostienen la universidad pública. Uno de los  
elementos que introdujo la Reforma Universitaria, que en el  
presente la recuerdan también con una placa en la sala del  
Consejo Superior, es el cogobierno, que se formaliza en el  
actual sistema universitario, es la composición de los  
distintos Órganos de gobierno colegiado que conduce los  
destinos de la universidad, que se manifiesta al elegir a sus  
autoridades, que se concreta en lo académico al definir la  
totalidad de los contenidos curriculares. En ese contexto Sr.  
Rector, Sres. Consejeros ha sido un honor para él, el haber  
podido participar en el Consejo Superior que tiene la  
responsabilidad del pasado, presente y futuro de la querida  
Universidad. Con esa convicción fueron las propuestas



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

presentadas a ser consideradas por el cuerpo. Con la misma convicción impulsaron y apoyaron con el voto las declaraciones en defensa de la autonomía, de la investigación, de la educación pública, y como lo expresara el CRES 2018, reafirmando el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los estados. (Aplausos)-----

**I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.**

-----El Sr. Rector, Ing. Aiassa, saluda al Cuerpo Colegiado y dice que brevemente quisiera antes de dar alguna información o comentarios inherentes propios a la gestión, si bien lo hizo personalmente, agradecen a cada uno de los miembros del Cuerpo, que están cumplimentando su mandato, en algunos casos afortunadamente van a seguir estando presente y en otros casos hay una renovación. Pero realmente agradece a todos por incorporarse y comprometerse en una tarea que es claramente producto de la vocación, convicción de integrar y hacer uso de la democracia universitaria, en la integración de los cuatro claustros para el cogobierno universitario. Por eso reitera su agradecimiento a todos los Consejeros que están finalizando su mandato. Por otro lado, en el marco del informe todos saben que hay un hecho que es sin lugar a dudas, no porque no haya otros aspectos que informar o que no haya otras novedades, pero es un tema que está acaparando



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

toda la atención de la Nación, y el mismo es la problemática presupuestaria. De orden general, de orden nacional, pero en particular del sistema público universitario. Comenta que el día martes, han sido convocados vía el Sr. Ministro de Educación de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias, por el Sr. Presidente de la Nación. Inicialmente se había circunscripto a Presidente, Vicepresidente del CIN, Rector de la UBA, Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, y Rector de la Universidad Nacional del Litoral; pero luego se extendió un poco la convocatoria, ya que hubo algunas molestias; ya que él considera que directamente se debió invitar al CIN. Menciona que fueron recibidos por el Sr. Presidente de la Nación en una reunión que duró cuarenta y cinco minutos aproximadamente, en donde hicieron uso de la palabra el Dr. Juri, en su carácter de Presidente del CIN, y el Lic. Jaime Perczyk, en su carácter de Vicepresidente del CIN. En dicha reunión se le expresó al Sr. Presidente las profundas preocupaciones, lo que constituyen los ejes centrales, el presupuesto presupuestario universitario y dentro de esa problemática, la necesidad imperiosa del avance consensuado de paritarias realistas, dado que la potencialidad mayor que tiene el sistema universitario son sus recursos humanos. Entonces si una paritaria no avanza en un sentido que dé una



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

respuesta aceptable y digna para los trabajadores docentes y no docente, el conflicto está lejos de solucionarse, así lo entendió el Sr. Presidente; está el compromiso del Ministro Finocchiaro de avanzar, entiende que en el transcurso del día había una reunión donde se avanza en ese sentido. También se le manifestó la preocupación de la subejecución, que en el presente tal vez se lo puede llamar una demora en la ejecución, pero también hay una subejecución. Agrega que no hay que olvidar que se hizo un avance importante en cuanto a la remesa de recursos, pero prácticamente el sistema universitario público argentino, durante el primer semestre funcionó con el cincuenta por ciento de la cuota del mes de enero. Luego hubo una aceleración, y en el presente están transfiriendo el mes de junio. Todo lo mencionado anteriormente fue transmitido al Sr. Presidente, y con el Ministro Finocchiaro se comprometieron a no trasladar eso a un tema de subejecución y esfuerzo para ponerse al día. Continúa diciendo que también se planteó el programa de la continuidad del plan de infraestructura, en donde allí el Presidente de la Nación fue muy claro, y dijo que no hay ninguna posibilidad de nuevas obras y de continuación del plan de infraestructura. Sí está el firme compromiso de la continuidad de lo que está en ejecución, la finalización del plan de obra que esté en ejecución, tratar de poner al día



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

los certificados que pueden estar con algún atraso y abrir una discusión seria acerca de la redeterminación de precios porque está habiendo muchos conflictos en muchas de las obras porque se están manejando con un régimen de redeterminación de precios que no refleja el proceso inflacionario que experimenta el País. Agrega que en esos términos, comprometió el esfuerzo, y desde una mirada muy personal y no hay que trasladarlo porque no son palabras del Sr. Presidente ni del Ministro Finocchiaro, es su interpretación pero no puede dejar de transmitirla porque es un poco lo que él sintió en una reunión previa con el Ministro Finocchiaro en su oficina en esa reunión previa con el Ministro Finocchiaro, él tenía una sensación un poco más expectante y positiva con mucha predisposición del Ministro de avanzar muy fuertemente en un diálogo sin interrupción en búsqueda de consenso para el arreglo paritario. Y luego lo vio al Presidente como apesadumbrado, preocupado y utilizó el término "me siento solo"; y le impactó el uso de ese término. Y también fue muy determinante al momento de hablar del plan de infraestructura. Sí se acordó más en dialogo con el Ministro Finocchiaro que con el Presidente, el tema del compromiso de poder avanzar en aproximarse lo más posible a la propuesta presupuestaria para el 2019. Que reitera que está lejos de ser lo que se necesita, pero evidentemente están transitando



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

un terreno para manejar de manera conjunta en lo deseable, lo posible y lo emergente de una negociación. Menciona que, en principio, de la propuesta teórica que anualmente elabora el CIN, no se está teniendo presente la componente de lo que pueda ser resultante de la paritaria, pero reiteró el compromiso de que el 1.3% del déficit fiscal no tenía como componente el presupuesto de la universidad pública. Esperan que el compromiso que oportunamente el Jefe de Gabinete asumió, sea concordante con lo que ocurre en la realidad, es decir que efectivamente no se subejecute. Porque el temor es que demoren la transferencia y que en el fin de año se transforme en subejecución, y más o menos ese es el panorama. Agrega que lo anteriormente mencionado no ha sido tratado con el Presidente pero si se trató la parte del presupuesto del 2019. El tema que fue tratado con el Ministro previamente es que perspectiva tiene para el 2019. Para el 2019 se está partiendo de una base de un presupuesto que trata de recomponer un poco la componente de gastos de funcionamiento. Esa misma componente que se trata de recomponer impacta muy positivamente en todo el sistema universitario, pero créanle que en el caso de la Universidad Tecnológica Nacional, es tremendamente necesario porque es donde tienen el cuello de botella y donde están trabados con las principales dificultades económicas/ financieras. Agrega que de esa forma



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

se estaría entrando a un presupuesto 2019 como proyecto para que mediados de septiembre empiecen las discusiones, que va a estar en el orden de los PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$133.000.000.000) y calcula que le van se por un punto novena y seis, es decir que lo van lo llevar a un noventa y seis por ciento, que sería PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL MILLONES (\$127.000.000.000), en donde como solamente está calculado el quince por ciento de incremento salarial docente, porque se lo calculó con lo que estaba ofrecido por el Gobierno. Ósea los PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES (\$94.000.000) que están puestos en pauta salarial con el quince por ciento, se va a aproximadamente a PESOS CIENTO CUATRO MIL MILLONES (\$ 104.000.000.000), al pedir PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL MILLONES (\$ 133.000.000), está quedando una diferencia muy grande que podría recomponer los gastos de funcionamiento en el orden del ochenta por ciento.-----

Es allí donde se puede tener un poco de oxígeno, siempre y cuando el congreso lo apruebe y si luego no hay subejecución. El Ing. Aiassa dice que se está en presencia de dos situaciones complejas, por un lado lo que está pasando a nivel nacional y por otra parte la situación interna de la U.T.N. Pide disculpas porque, si bien en la reunión de Decanos se conversó y en la reunión de la Comisión de



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Presupuesto también, donde lo invitaron, por respeto a todo el cuerpo colegiado, considera importante esbozar un esquema de cómo es la situación interna. Cuando se habla de gasto de funcionamiento, no se circunscribe pura y exclusivamente al inciso N° 2, 3, gastos generales, sino que todo lo que no es masa salarial liquidado formalmente, la única fuente de recurso se llame proyecto central, se llame contrato, programa, viene de gastos de funcionamiento, en donde considera importante que haya claridad física de la cuestión. Dicen que tienen a moneda constante un presupuesto de la U.T.N para el 2018 de PESOS SEIS MIL NOVENTA MILLONES (\$6.090.000.000), donde se desglosa un 8% de gastos de funcionamientos es decir unos PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$487.000.000), y un 92% es cuota caja salarial, que se fue moviendo con el 2.7% y el adelanto del 5%. Lo que no se movió con nada es ese 8% de gastos de funcionamiento, es decir, los PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$487.000.000) de gastos de funcionamiento para el 2018 son constantes y es una cifra que proviene del mes de diciembre del 2017. A esa cifra se la divide en 12 y da una cuota mensual de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$40.900.000), la cuota caja de U.T.N para gastos de funcionamiento, sobre esa ejecución mensual por decisión unilateral, equivocada, desde su punto de vista, el Gobierno



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

retiene un 10%, está ejecutando el 90% es decir no manda los 40, sino que manda 36 y dice que en último trimestre los recompone. Es decir con un achicamiento, con un retraso de casi un semestre en lo que fue el transcurso del 2018, fue exageradamente difícil y lo sigue siendo transitar la gestión desde el punto económico y financiero. Agrega que debido a que se han tomado una serie de restricciones que empiezan con un fuerte ajuste a nivel del rectorado, que tenía un excedente de su componente presupuestario del orden del 43% excedido, primero lo pusieron en cero y luego lo bajaron en el orden de un 5%, ese porcentaje que bajaron de rectorado, se lo incorpora al gasto de funcionamiento para suplir el recorte que se está haciendo de la Ejecución Ministerial. Entiende que las dificultades siguen, las cuales demandan el esfuerzo, decisiones complejas y duras, pero que si hay algo que él le expresó al Presidente de la Nación, y tiene relación con que el gasto de funcionamiento no es un rubro más, es un problema que cada rector tiene en su escritorio permanentemente, porque tiene que administrar un manejo presupuestario que se mantuvo planchado, enganchado a un valor del mes de diciembre del 2017, en donde el 83% de las componentes de gastos de funcionamientos lo integran tarifas, servicios, gas, luz, banda ancha, son todos rubros que estuvieron por encima del 3% mensual que da el INDEC como



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

inflación, no responde a ese valor medio. Es decir sobre un rubro que viene alicaído, planchado, recordado, subejecutado, demorado, el 83% del mismo se lo llevan las tarifas, los servicios y es el rubro que ha tenido el mayor proceso inflacionario, eso es lo que está poniendo al rojo vivo la gestión económica de cada una de las Universidades, en particular U.T.N. Agrega que han ido de manera equilibrada efectuando distintos ajustes de forma tal de impactar lo menos posible en la distribución de gastos de funcionamiento de cada una de las facultades, y aclara que no se efectuó ningún recorte en las facultades y se respetó los índices de distribución tradicional. Sí en cambio se disminuyó la participación de Rectorado en esa distribución, esa es la evolución presupuestaria, la situación que está atravesando la Universidad, y está todo el país en vilo por eso. Dice que en ese día se llevará a cabo un reclamo generalizado. Espera que el presupuesto universitario tenga el ajuste que corresponde, la actualización que corresponde y mucho compromiso de muchos miembros de los distintos bloques del congreso, pero también se habla de mantener su participación del 0,2 del PBI de forma tal que no habría ninguna disminución. En su opinión no lo ve factible porque hay un PBI que esta alicaído, primero dijeron que iba a crecer el 1% después el 0,4%, y actualmente la noticia es que va a



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

decrecer el 1% y él cree que van a decrecer el 1,4%, quiere decir que el 0,2% de un PBI que está decreciendo permanentemente es lisa y llanamente un retroceso del presupuesto del sistema universitario. Esas son las cosas que preocupan y las que quería comentar.-----

-----El Ing. Carlos López primero hace una referencia personal, en la que dice que es un honor, un placer haber pertenecido al Consejo Superior de la Universidad en la que presto servicios desde el año 1985 hasta su reciente jubilación, si bien no es egresado de la U.T.N, se siente parte de ella y en particular de la Regional La Plata. Manifiesta que en estos 30 años ha sido, Profesor Titular, miembro de comisiones de planes de estudio, Jurado de Concurso, de Carreras Académicas, Director y Jurado de Tesis de Posgrado, Jefe de Proyectos y Director de la Carrera Ingeniería y Sistemas durante 27 años, Consejero Directivo y finalmente Consejero Superior por el claustro Docente en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado en la cual se sintió muy honrado de participar todos estos años ha tenido satisfacciones las pequeñas dificultades las han tomado como elementos de motor de cambio, por eso a los Consejeros que asumen prontamente a tratar de redoblar esfuerzos, cerrar filas y enfrentar el tema, porque en sus 35 años, no ha visto un problema tan serio como el que está sucediendo. Agradece a



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

todos los miembros con quienes compartió esos años en Rectorado, comen distintas Facultades Regionales que tuvo el gusto de conocer y en particular a la FADGUT agremiación Docente por la cual ocupa este sitio en representación. Quiere informar dos citas de relevancia para la causa Malvinas a la cual la Universidad no permanece ajena y a la que seguramente se ira abrazando con mayor venencia a lo largo del tiempo, la primera es que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad Regional la Plata que se hizo el 4 de julio del corriente año a su pedido y por unanimidad se declararon de interés la cátedra Libre Malvinas Argentinas que la crearon en 2013 y los seminarios "La Cuestión Malvinas" que se viene desarrollando interrumpidamente desde esa época a la fecha y en la sesión del 10 de Julio se aprobó también por unanimidad la Creación de la materia "La Cuestión Malvinas una Cuestión Pendiente", su programa y su bibliografía. Cuyo fundamento brevemente se haya en la disposición transitoria 1ra de la Constitución Nacional de 1994 que dice que la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescindible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos insulares correspondientes por ser parte integrante del Territorio Nacional, la recuperación de dichos territorios y el pleno ejercicio de la soberanía respetando el modo de vida



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del Pueblo Argentino y el otro punto en que se soporta es la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que subtítulo 6to que en una de sus disposiciones del artículo 92 dice que formaran parte de los contenidos curriculares comunes a toda la jurisdicciones la causa de recuperación de nuestras Islas Malvinas Georgias del Sur y Sándwich de acuerdo con lo prescripto en la disposición transitoria, brevemente los objetivos que se persiguen son 2 uno en el plano ciudadano, que es contribuir a un objetivo trascendental como lo es interesar a los futuros egresados y por ende dirigentes de la sociedad por las cuestiones que hacen a la integridad territorial y en lo académico comenzar a dar cumplimiento de una vez por todas a el Art N° 92 de la Ley de Educación Nacional, sin una pérdida importante de horas de clase porque los objetivos particulares que posee se traducen en básicamente tres clases que duran una hora y media. Los tres temas son: Malvinas su historia desde su descubrimiento hasta su usurpación, reclamaciones y acciones Argentinas, la guerra y sus secuelas y el tercero escenario futuro de la integración territorial, que abarcan Malvinas, Antártida y Araucanía, el cuerpo docente está compuesto por veteranos de guerra, politólogos, historiadores,



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

diplomáticos, como dijo 3 clases de una hora y media, la concurrencia a una sesión del seminario y completar un cuestionario de opinión. Esta iniciativa y sus documentos pronto se van a girar a la Secretaria General para su difusión y a este Consejo Superior a efectos de su futura incorporación en todas las currículas que se desarrollen en el seno de la Universidad, cree que destinar cinco horas en cualquier currícula no es una pérdida de tiempo, no es distraer la atención de las cosas que ocupan a la formación de los Graduados. Otro tema que informa, es que en la Facultad Regional Buenos Aires el día 14 de agosto se realizó la segunda jornada de reconocimiento a los veteranos de guerra de Malvinas de la U.T.N, el cual ha sido un acto muy significativo y muy cado a los sentimientos malvineros porque testimonio lo importante que consideran a todos los hombres de la Universidad Tecnológica que participaron en la justa guerra por la recuperación por las usurpadas Islas Malvinas y del Atlántico Sur. Y también hubo un reconocimiento a una Docente que ayudo especialmente a los que volvían de la guerra. Solicita al cuerpo que permitan el uso de la palabra al Director de Relaciones Institucionales, de la Regional Buenos Aires Licenciado Alejandro Scomparin quién fue gestor y motor de tan inolvidable y emotivo acto que debiera replicarse en todos los ámbitos de la Facultad, lo felicita



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

por lo hecho y a su vez cuando lo reciban los invita a los miembros del Consejo Superior a ver un video que se preparó, de unos 2 o 3 minutos, que será enviado a cada uno de los consejeros, donde se podrá ver que pequeñas que son las palabras que dice frente a lo que se vive, agradece el espacio y pide que se le pueda dar la palabra al Lic. Scomparini.-----

-----El Lic. Alejandro Scomparin comenta que el día 14 de agosto se realizó la segunda jornada de reconocimiento a los Veteranos de Malvinas. Que entre los años 2017 y 2018 sumaron cincuenta y un veteranos de guerra de la Universidad Tecnológica Nacional, entre los que han podido ubicar de varias Facultades Regionales como: Avellaneda, Bahía Blanca, Buenos Aires, General Pacheco, Delta, Córdoba, Mendoza, La Plata. Dice que el evento tuvo una participación importante y que por ese motivo agradece especialmente a aquellas autoridades como el Ing. Miguel Sosa, en representación del señor Rector, al Ing. Arnulphi, a pesar de no tener ningún veterano identificado en su regional, al vice decano de Avellaneda y a todos aquellos decanos que no pudieron estar presentes pero que sí enviaron su nota de adhesión, en el que además estuvieron presentes los representantes de las tres Fuerzas Armadas del Departamento Malvinas. Indica que ellos siguen trabajando desde la Regional Buenos Aires, en



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

conjunto con varios de los presentes para continuar la búsqueda e identificación de veteranos que pertenezcan a cualquiera de los claustros, Docente, No Docente y Graduados, agrega además que aún tienen una cuota pendiente, y es el de ubicar a aquellas personas que ingresaron a la Universidad en los años 1981/1982, fueron a la guerra pero que no continuaron sus estudios, ya sea porque fallecieron en ella o porque los fantasmas que trajeron post guerra no les permitieron seguir estudiando. Para cerrar dice el que en ese acto inauguraron la posibilidad de que ingrese un abanderado y sus dos escoltas portando la Bandera Nacional y eran tres veteranos de guerra, resaltando que el que fue abanderado, hasta el año anterior, no podía escuchar la palabra Malvinas. Sus hijas no sabían que era veterano de guerra y que a partir del reconocimiento que le otorgó la Universidad Tecnológica Nacional, ese Ingeniero Civil y en Construcciones, de la Facultad Regional Buenos Aires, puede hoy conversar del tema con su familia, reencontrarse con sus compañeros de armas, y puede brindar clases y charlas en escuelas primarias. Considera que ese es un logro de toda Universidad que busca plasmar en cada uno de esos cincuenta y un veteranos de guerra y que seguramente existen más en cada Facultad Regional y desconocen que quienes tienen al lado o pasó por sus aulas defendió la patria con mucho honor en el año 1982.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

(Aplausos). El Ing. Rudy Grether dice que en relación al tema Malvinas, quiere compartir con el Consejo Superior, en el marco del Programa de Género que tienen en la Facultad Regional Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, el día 19 de septiembre van a tener una conferencia dada por la señora Silvia Barrera, que es una de las ocho mujeres que participaron de la contienda bélica de Malvinas. Le parece muy interesante unir esas dos cuestiones, que es la perspectiva de género por un lado y la causa Malvinas por el otro e invita a todos los miembros de ese Consejo Superior a participar de la misma. Aplausos-----

----- El Ing. Soro felicita a los consejeros salientes, y para completar la argumentación y satisfacción expresada por el Ing. Chávez, en esos dos años de consejeros, recuerda también que durante el 2018, año que están transitando y tan difícil para la universidad pública, lo positivo es indudablemente que se han unido a todos los claustros y a todos los gremios en defensa de la misma. Agrega que es un año también de homenajes y festejos, que se esgrimieron en algunos documentos que mencionó también el Ing. Chávez, con respecto a la CRES (Conferencia Regional de Educación Superior) sosteniendo a la universidad como un derecho y un bien público y hablando de los cien años de la Reforma Universitaria que contribuyó a la autonomía, a la libertad de



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

cátedra, al cogobierno y demás que se implementaron en Argentina, en América Latina y en el mundo, el Hito y el Manifiesto Liminar puesto en esa honorable sala de Consejo Superior. También transitar los setenta años de la Universidad Obrera Nacional, donde se completa un círculo con el que cree se estaba en deuda, nadie puede discutir lo que fue la Reforma Universitaria, pero no abordó temas que se sí se trataron treinta años después, fundamentalmente el ingreso de las clases no pudientes a estudiar en la universidad y eso se hizo con la creación de la Universidad Obrera Nacional. Por lo tanto propone junto con el compañero Norberto Gutiérrez, y de manera formal, que así como han reconocido en todos los documentos y páginas de la Universidad que en su margen superior derecho dice "2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria", y en pie de página dice "2018- 70 Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional", que para el año 2019, se coloque en el pie de página "2019- Año de la Gratuidad de la Enseñanza" ya que son dos cosas que se lograron en una época que completó ese círculo virtuoso de las reformas. En el año 1948, la creación y el acceso de la Universidad Pública en todos los sectores, es decir el ingreso irrestricto y en el año 1949 la gratuidad de la enseñanza que completaba ese acceso a la gente que no podía estudiar. Gastón Sosa, expresa su agradecimiento por la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

participación y el espacio que tuvieron en ese Consejo Superior durante los años que duró su mandato. Quiere transmitir a los futuros consejeros cuales fueron algunos de los desafíos y de las luchas que se llevaron a cabo esos años y que sin duda van a representar para la educación superior una transformación sustancial en lo que es la discusión de las actividades reservadas y de los estándares. Tal vez fueron reiterativos en algunas presentaciones que hicieron en su oportunidad y que aún están en discusión y que presentan un gris, como sería el caso de las actividades reservadas, por lo tanto les solicita a los nuevos consejeros un compromiso ante ese Consejo Superior y la postura que viene fijando la Universidad Tecnológica Nacional, para que siga siendo clara y siga transmitiendo al Ministerio de Educación cuales son las necesidades que tienen los profesionales, que tienen los estudiantes al momento de graduarse y que puedan ejercer la profesión para la cual se formaron. Apunta que han conversado con una gran cantidad de graduados de la universidad que atravesaron distintos problemas, ya no solo concernientes a Ingeniería Civil o Ingeniería en Sistemas, de las cuales ya se han hecho algunas presentaciones. Pide a los nuevos consejeros que sigan garantizando los derechos que les fueron otorgados y las obligaciones que tienen como universidad, y sigan respaldando esas luchas, ya que en la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

actualidad tienen una presencia más fuerte en el CIN y en el CONFEDI por eso necesitan que sigan ratificando la U.T.N, los lugares que ocupa y que forme parte de la toma de decisión como los está haciendo. Con respecto a la cuestión presupuestaria les pide que no abandonen la lucha y sigan con el compromiso que ya mantiene ese Consejo Superior y cada uno de los decanos en su Facultades Regionales en favor de la educación pública a través de diferentes actividades, eso genera un espíritu que se contagia y determina ámbitos de discusión no solo en la Universidad sino en empresas y diferentes lugares, es notorio que la Universidad Obrera sigue generando profesionales que transforman el desarrollo local, regional, y que los decanos en particular los que interactúan en cada una de las economías regionales coordinada por Rector. Agrega que ellos están preocupados y ocupándose de los estudiantes que están dentro de la Universidad pero que tienen que tener presente que hay muchos estudiantes que quieren llegar a la Universidad. Es un trabajo que viene haciéndose y que ellos siguen reforzando en la medida de lo posible y marca un compromiso social, una línea de trabajo que tienen como militantes, como responsables del desarrollo productivo del país, y considera que han madurado gracias al aporte recibido de los todos Consejeros Superiores. Agradece a todos, a la juventud que



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

está copando las calles y que con el apoyo de todos está militando en cada una de las regionales, que sigue creciendo y que pese a todos los gobiernos de turno y a las realidades que están atravesando en materia de sub ejecución presupuestaria, los retrasos a como viene desfasado el presupuesto, piensa que la U.T.N debe seguir luchando y sosteniéndose de pie, para ser una universidad pública sin condicionamientos y al servicio del pueblo. (Aplausos). El Prof. Gutiérrez aclara que no es un informe, pero que la situación amerita la cuestión, ya que considera que no es un día más para la Universidad Pública Argentina, es un día en que deberían despojarse de las banderías políticas y salir a la calle estudiantes, trabajadores no docentes, autoridades, docentes. Cree que todos deberían movilizarse y que le hubiera gustado que el señor Rector hubiese invitado a esa movilización y que por lo tanto él invita todo ese Consejo Superior a que vaya a la movilización, le parece importante salir a la calle, que se terminen los discursos y que "los pingos se vean en la calle" y que considera muy importante que ese Consejo Superior en la medida de lo posible, de el ejemplo a los estudiantes y trabajadores y docentes de la UTN y pueda salir a la calle conjuntamente con ellos a defender la universidad pública, la cual está en peligro. Refiriéndose al informe del Sr. Rector en el que decía que durante la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

reunión con el Presidente de la Nación, este le decía: "me siento solo" él se pregunta: "quién puede acompañarlo en esa política de hambre que está pasando el pueblo? Que estudiante, que universitario, que pymes, pueden acompañar a un gobierno que lamentablemente para los argentinos está llevando adelante una política que ya es conocida en el país especialmente para aquellos que tienen algunos años, como fue la del 2001? Cree que deberían salir a las calles y transformar ese día en histórico para la universidad. Agrega que el trabajo en conjunto de todos ellos hizo posible la renuncia del ministro López Murphy cuando quiso arancelar a la Universidad y cree que el gobierno actual va por el mismo camino". Indica que de hecho uno de sus funcionarios dijo: "por qué no se van buscando algún Sponsor para funcionar" lo que lo obliga a pensar que la preocupación debería ser enorme ya que no sabe si en el día de mañana van a estar sentado ahí. Considera que ese cuerpo debería dar el ejemplo y salir a las 17 horas juntamente con todas las universidades a defender la Universidad Pública Argentina. (Aplausos)-----

-----El Ing. Héctor Aiassa expresa que no obvió bajo ningún punto de vista conceptual la invitación, aclara que quizás no fue acertado pero quiso ser respetuoso porque sabe que la Comisión de Presupuesto tiene un despacho, declaración y resolución, muy clara, muy contundente, a la que adhiere



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

completamente y estimó que cuando se ponga en conocimiento esa resolución o esa declaración, era el momento de invitar a todo el Consejo Superior. Continúa diciendo que no tengan ninguna duda a lo anticipado por el Prof. Norberto Gutiérrez y desde el CIN han comprometido la participación incluso de todos los bloques, incluyendo al Presidente Dr. Hugo Juri, que proviene de un espacio político, que precisamente pueda tener una mirada distinta, también el Dr. Juri hoy con su Universidad tomada, se encuentra al frente del reclamo y él como Rector invita a todo el Cuerpo Colegiado. Reitera que había previsto hacerlo en el momento en que la Comisión lea una hermosa propuesta que se presentó y tuvo la oportunidad de escucharla el día anterior cuando se trató en Comisión.---

-----El Prof. Alfonso Giménez Uribe señala que con distintos compañeras y compañeros no llegaron a realizar una presentación para el día de la fecha, y si bien les parece un hecho muy importante el tema de la placa, se encuentran trabajando para que en el próximo Consejo Superior realicen un comunicado formal, por los 70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional porque más allá de los recordatorios, el Cuerpo se expide en líneas generales a través de ordenanzas, resoluciones, recomendaciones o comunicados. Más allá de que las treinta Facultades Regionales han evocado los setenta años de la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

creación de la Universidad y el año que viene harán lo mismo por los setenta años de la gratuidad, ellos presentarán al Cuerpo un proyecto de comunicado que, de alguna manera, evoque los setenta años de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional. Aclara que hay una cuestión que no es menor, y que en algunas oportunidades lo han manifestado, y comenta que es notable que bajo un gobierno peronista, bajo un gobierno justicialista, dieron el enorme paso de la creación de la Universidad Obrera Nacional y de la gratuidad Universitaria, un hecho en su opinión revolucionario y profanador como fue la Reforma Universitaria de 1918. Agrega que bajo un mismo partido, bajo un mismo nombre y haciéndose cargo de la historia es notable, que se vive una década de una fuerte privatización del sistema educativo bajo el mismo partido, bajo el mismo nombre, por eso, no deben sacar conclusiones antes de tiempo acerca de algo que aún no sucedió, haciendo referencia a lo manifestado anteriormente por el Prof. Gutiérrez y que en las acciones concretas se ve el resultado, más allá de sus historias y filiaciones partidarias. Continúa diciendo que bajo el mismo gobierno se vivió doce años de democratización de derechos, de lo que se considera una etapa signada por políticas de igualdad y de inclusión, tres grandes etapas de la historia bajo un mismo sello, bajo un mismo gobierno. Por eso es una invitación a



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

hacerse cargo de la historia y no seguir con pesadas herencias, situaciones de crisis, atribuidas siempre a agentes externos, ya que ninguno de los presentes llega recientemente al sistema educativo argentino entonces solicita hacerse cargo de la historia que se encuentran construyendo, más allá de las filiaciones partidarias, son parten de una historia, de Facultades, de Universidad. El Ing. Alfonso Giménez Uribe coloca como ejemplo a quien diga: no tengo ninguna relación con la política educativa de la Facultad Regional Santa Fe de hace diez años y finaliza diciendo que la respuesta a eso sería hacerse cargo, de la historia y de las decisiones. Manifiesta que hay una diferencia importante entre el uso de lo público y la apropiación de lo público, como así también la hay entre el uso clínico de la razón y el uso cínico de la razón, haciendo referencia a la frase de un sociólogo, pide hacerse cargo de sus propias limitaciones y de sus asignaturas pendientes que todavía son muchas.-----

-----El Sr. Julián Saragüeta toma la palabra y en primer lugar agradece por permitirle representarlos durante los últimos cuatro años dentro del Consejo Superior donde vivieron muchas cosas. Expresa que el mensaje que quiere transmitir es que; hace cuatro años cuando se embarcaban en tratar de llevar una versión o una visión de la Universidad



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

al Consejo Superior, siempre con la mejor voluntad y tal vez no compartiendo algunos pensamientos con otras agrupaciones pero creían que tenían que llevar una voz, se encontraron en un Consejo Superior donde era un espacio de debate amplio, de crecimiento, donde podían tener voz, donde la voz del estudiante era escuchada, donde sus propuestas siempre por la vía institucional era escuchadas, fueron con la voluntad de profundizar ese trabajo y que los estudiantes de todas las Facultades Regionales U.T.N del país se sientan representados, no solamente en su caso sino por los demás consejeros estudiantiles que además cree que lo hacen muy bien. Continúa agradeciendo e indica que en esos cuatro años lograron hitos muy grandes en la Universidad, por ejemplo cambio de Reglamento de Estudio, propuestas sobre temas presupuestarios, grandes avances en lo que es materia de género y sobre todo una época de transición política de la Universidad, de transición generacional, siendo parte de eso, en ese sentido, les sirvió mucho. Continúa diciendo que hay veces que tienen ideas un poco más fuertes, exacerbado y el Consejo Superior les han enseñado a cómo llevar una idea delante de la mejor manera. Por otro lado, la situación actual les demanda cada vez mayores grados de compromiso, no solamente dentro del Consejo Superior sino en cada una de la Facultades y en cada uno de sus territorios porque como bien



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

decía el consejero Sosa, Uribe y Gutiérrez, la Universidad la van a defender siempre y cuando pongan todo lo que hay que poner sobre la mesa y sobre todo en la calle, considera que es ahí donde van a dar la batalla más grande, siempre y cuando comprendan que nadie les va a regalar nada pero si quitar, de la única manera y la única fuerza que tienen es la resistencia, y la misma va a ser el único limitante del feroz ajuste que quieren aplicar sobre todas las Universidades, por eso serán miles lo que estarán en las calles, cree que van a ser más de doscientos mil o trescientos mil personas y pondrán sobre los principales titulares del país que la Universidad no se deja avasallar, eso se debe a ellos y a cada uno de los presentes, le parece que para la asunción de los nuevos consejeros, habrá que redoblar esfuerzos para poder multiplicar y poder seguir haciendo política y política educativa de la mejor manera, agradece por esas enseñanzas e invita a seguir trabajando por la Universidad y a los que les toca desde otro lado, lo harán desde el lugar que les toque.-

-----El Ing. Víctor Caballini indica que va a comenzar refiriendo a lo que dijo el consejero Prof. Gutiérrez y el señor Rector Ing. Héctor Aiassa, la marcha al Ministerio. Cree que se aproximan días muy complejos, quienes no tengan la información, el dólar llegó a \$40 y las tasas de interés al 60%. Continúa diciendo que es un tema que tienen que



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

pensarlo y comenta que hace muchos años que conoce a muchos de los presentes, aclara que es Decano de la Facultad Regional Haedo hace ya quince años, y es un momento de reflexión en el que cada uno manifiesta muchas cosas y él hace muchos años que se prometió a el mismo no mencionarlo pero quiere felicitar al Decano de la Facultad Regional Buenos Aires por el tema de Malvinas. Expresa que él fue integrante de la guerra de Malvinas en su función de piloto del Instituto Nacional de Aviación Civil y fueron convocados repentinamente al Escuadrón Fénix, indica que volaba un Lear Jet 25 Delta, los cuales tenían un sistema de navegación llamado Omega que en el presente ha sido remplazado por el GPS. Comenta que la misión era guiar a los aviones de combate a donde estaba la flota, en la que perdieron la vida próceres de la Nación, como el Sargento Cabral y muchos otros que tienen marchas, gente que fue a la guerra, algunos de ellos, como el caso del Brigadier De La Colina que fue derribado en una formación cuando se guiaba a un grupo de pilotos de combate A4 que no tenían sistema de navegación de larga distancia. Menciona que los aviones de combate y pilotos civiles y algunos militares incorporados al avión que volaba, eran guiados a la flota. Se sobrevolaba la flota, sonaba el timbre y había que salir corriendo pegado al mar. Señala que fue invitado a esa reunión y nadie sabe de su participación



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

en la guerra de Malvinas, pero considera que alguna vez tienen que reflexionar sobre lo que sirve y lo que sirvió para la identidad la guerra de Malvinas. Una guerra mal decidida, pero cuando se está en el baile, hay que bailar. Expresa que la gente se comportó a la altura de los próceres argentinos. Que hay muchos pilotos fallecidos, como Marcelo Lotufo, Guido Marizza, Manuel De la Colina, que quedaron en el mar para todos los tiempos. Menciona que nombró primero el tema del presupuesto universitario porque hay un presidente de una nación que manifestó públicamente que las Islas Malvinas eran un gasto y para qué la querían. Señala que lo manifestó públicamente en una conferencia de prensa con autoridades cuando todavía no era presidente. Dice que eso lo indignó mucho pese a que permaneció callado todo el tiempo. Desea recordar un día como el presente al que fue invitado como Decano, pero que no participó porque no son temas cercanos a sus sentimientos. Recuerda las personas que salían en un vuelo y le decían que ese día les tocaba y no volvían. Conversaciones propias de gente que está jugada sin saber por qué. Manifiesta que deseaba ampliar con su visión el recordatorio de todos ellos que dejaron sus huesos en las islas Malvinas. (Aplausos).-----

-----La Srta. Martino agradece por darles la oportunidad, no solo de participación, por más que los hayan



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

votado los estudiantes, sino por escucharlos en cada reunión de Consejo Superior y en cada momento de Comisión. Agradece particularmente a la Comisión de Interpretación y Reglamento por dejarla participar y fundamentalmente el primer avance sobre las cuestiones de género en la UTN, que en la última reunión de Consejo Superior se aprobó el protocolo. Menciona que continuarán como ya se reunión en la reunión de Decanos invitados por el Ing. Néstor García y todo el Cuerpo para seguir trabajando, capacitando y estando en cada de las Facultades Regionales como lo tiene en cuenta el protocolo. Expresa que por más que no sea miembro del Consejo Superior, seguirán trabajando junto con la Comisión de Género Ad-hoc que se había generado, la van a seguir viendo y cualquier cosa que necesiten, tanto los Decanos como los futuros consejeros superiores, salientes y a cualquier miembro de la comunidad, está a total disposición. Respecto al tema que en el presente los reúne en las calles, menciona que se van a encontrar como dijo el Consejero Saragüeta. Desde la Facultad Regional Buenos Aires salen a las cuatro de la tarde marchando al Congreso. Comenta que como no están presentes en sus respectivas Facultades, invita a todos a participar desde Medrano 951 a las cuatro de la tarde y la Universidad va a seguir siendo pública, gratuita y de calidad. (Aplausos).----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

-----El Sr. Rector hace entrega del diploma al Consejero saliente Sr. Julián Saragüeta. (Aplausos).-----

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.**

-----El Ing. Rosso informa que todos han tenido el Acta a su disposición. El Ing. Chávez expresa que como lo adelantó oportunamente en relación al Acta de la última reunión del Consejo Superior, para hacer una observación a la misma en lo que fue el tratamiento de la Ordenanza N° 1648. Que si el Ing. Rosso lo desea, se puede leer por Secretaría las observaciones que realizó. El Ing. Rosso manifiesta que no tiene las observaciones impresas en su carpeta, pero las mismas van ser tomadas debido a que el punto de tratamiento que llevó a la aprobación de la Ordenanza N° 1648 estaba titulado como "Proyecto de modificación de la licencia de estudiantes", y cuando fue aprobado el proyecto original recibió por parte de la Comisión de Enseñanza cambios que no respetan el proyecto original presentado. El Ing. Chávez señala que deja constancia que el proyecto aprobado en la Ordenanza N° 1648 no es directamente de su autoría, como figuraba en la Orden del Día. No es el proyecto que había formulado en relación al cursado. Por esa razón, solicita que se incorpore en el Acta la observación, como así también solicitó por nota a la Secretaría del Consejo Superior el



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

retiro del tema para no generar confusiones con respecto al proyecto que oportunamente presentó para su revisión, en función de la Ordenanza N° 1648 que aprobó el Consejo Superior. El Ing. Rosso contesta que es correcto y así ha sido tomado. Sometida a consideración el Acta de la 3era. Reunión Ordinaria del Consejo Superior. Resulta aprobada.-----

**III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.**

-----El Ing. Del Gener informa que el próximo 19. 20 y 21 de septiembre, en el marco del Centenario de la Reforma, se va a llevar a cabo en la ciudad de Córdoba el cuarto CADI (Congreso Argentino de Ingeniería) y el décimo CAEDI (Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería), que en ésta oportunidad fue organizado por la Facultad Regional Córdoba, la Facultad de Ingeniería de la Nacional de Córdoba y la Universidad Católica de Córdoba. Agrega que están todos invitados. En cuanto a lo referente a los estándares de acreditación de segunda generación que CONFEDI presentó el 6 de junio pasado ante el Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades, hace alrededor de unos diez días atrás, CONFEDI fue invitado en primer lugar por el CRUP (Consejo de Rectores de las Universidades Privadas), para hacer una presentación del libro rojo del CONFEDI con respecto a los estándares y aclarar algunas cuestiones. Señala que una semana después, que se concretó el día anterior por la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

mañana, el presidente del CONFEDI y el Ing. Del Gener como Secretario permanente, fueron invitados a la Comisión de Acreditación del CIN para hacer una presentación similar donde estuvo presente también como representante de la UTN el Ing. Alejandro Staffa. Expresa que hicieron la presentación del libro rojo ante alrededor de cuarenta personas que estaban presentes, integrantes de la Comisión de Acreditación, y salieron bastante satisfechos porque plantearon que a partir de dicha presentación los integrantes de la Comisión del CIN van a estudiar cada uno de los puntos que fueron dando conocimiento a algunos que todavía no habían leído el libro rojo. Esperan que desde el presente a fin de año, tanto el CU como el Ministerio de Educación aprueben en definitiva los estándares de acreditación para ver si a partir del año próximo ya pueden empezar a trabajar con los nuevos planes de estudio. Considera que todos saben que atento a eso, el Ministerio de Educación avisó a todas las Universidades que se suspendieron las acreditaciones y reacreditaciones que tendrían que comenzar a partir del presente año y el 2019 hasta tanto se aprueben los nuevos estándares de acreditación. El Ing. Sosa complementa la información con el hecho de que los días 5 y 6 de octubre se llevará a cabo nuevamente el Rally Latinoamericano de Innovación. Una actividad que organiza el CONFEDI con la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

participación de ocho países de Latinoamérica. Agrega que en el presente año la Universidad va a participar con tres Facultades más que se han incorporado a la actividad. Comenta que es una actividad muy interesante donde aún hay tiempo de incorporarse, implica un trabajo de unas veintiocho o treinta horas corridas de un grupo de estudiantes, que puede ser multidisciplinario, y que al final de haber resuelto un problema social o productivo, realiza un video y concursa a nivel local, nacional y latinoamericano. Informa que los días 1° y 2 de noviembre se va a llevar a cabo el plenario del CONFEDI de la segunda mitad del año en la ciudad de Córdoba, y que en dicha ocasión, por ser la última reunión del año, se decide sobre la conformación del comité ejecutivo y las distintas comisiones para el año próximo. Por lo cual, recuerda a los Sres. Decanos miembros del CONFEDI, que son casi la totalidad de la Universidad, que le hagan saber sobre el interés en participar de alguna comisión. El Ing. Chávez consulta sobre el informe que realizó el Ing. Del Gener en lo que se refiere a la prórroga de las acreditaciones, porque lo que estaba circulando era un proyecto de Resolución de la SPU, pero no sabe si eso era la disposición que debía informar con respecto a la suspensión del proceso. La Ing. Cuenca Pletsch contesta que todavía no está firmado, aunque también en el día anterior estuvo el Dr. Falcón en la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Comisión y dijo que estaba la firma, pero otra cuestión que les aclararon desde la CONEAU es que aquellos procesos de acreditación que empezaron se van a finalizar. Con la mencionada Resolución que aún no está firmada se evitarían las nuevas convocatorias, pero aquellas que ya están en marcha y que solamente faltan las visitas de los pares se van a concluir.-----

**IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

-----El Secretario del Consejo Superior expresa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

**V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.**

**3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Eleva para su tratamiento la Resolución N° 1527/2017, del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se ratifica en todos sus términos la Resolución N° 364/2017 del señor Vicedecano, relacionada con el señor Jorge Luis CARPINTIERI.**

-----El Ing. Caballini da lectura a los Considerandos ya que sirven como resumen de lo que trata la resolución que dice: "Que mediante Resolución N 843/2016, el Decano de la Facultad Regional Tucumán N° 843/2016 resolvió iniciar sumario administrativo al agente Jorge Luis Carpintieri. Por Resolución N° 368/2017 el Vicedecano de la Facultad resolvió aplicar al agente la sanción de cesantía. Por Resolución N°



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

1527/2017, rectificada por Resolución N° 2/2018, el Consejo Directivo ratificó la resolución del Vicedecano. Que ambos actos administrativos, conforme lo manifestado por el asesor letrado de la Facultad Regional y las constancias obrantes en el expediente, fueron correctamente notificados al agente Jorge Luis Carpintieri. Que no existe constancia de impugnación alguna por el agente Jorge Luis Carpintieri de lo dispuesto por el Consejo Directivo mediante Resoluciones N° 1527/2017 y N° 2/2018; razón por la cual, habiendo transcurrido el plazo legal, ambos actos administrativos se encuentran firmes y consentidos. Que siendo así, no procede su tratamiento por parte del Consejo Superior, debiendo remitirse el expediente a la Facultad de origen. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente devolver el expediente a la Facultad Regional Tucumán por cuanto que no corresponde su tratamiento por este cuerpo colegiado. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: ARTICULO 1°.- Remitir el Expediente a la Facultad Regional Tucumán para la prosecución de su trámite." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo **Resolución N° 1298/2018**.-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

-----Se deja constancia de las abstenciones de los  
Consejeros: Norberto Gutiérrez y Agustín Leyes.-----

**4.- PRESENTACIÓN CONSEJEROS SUPERIORES GONZÁLEZ,  
ADOLFO y BIANCHI, HÉCTOR: Situación de Revista  
del Ing. Ramón MARÓSTICA.**

-----El Ing. Caballini señala que el tema tiene dos  
despachos, y va dar lectura de los considerando teniendo en  
cuenta que es una cuestión delicada, que dice: "Que mediante  
nota dirigida al Consejo Superior los consejeros solicitan se  
trate la situación de revista del Secretario General de la  
FAGDUT Ing. Ramón Ángel Maróstica. Que conforme la  
información remitida por la Facultad Regional Rosario,  
mediante Resolución de Decano N° 503/2018 (refrendada por  
Resolución N° 202/2018 del Consejo Directivo) se designó al  
Ing. Ramón Maróstica como Profesor Adjunto Interino con 4  
dedicaciones simples hasta el 31 de marzo de 2019. Que en  
atención a lo dispuesto por el artículo 22 del Estatuto  
Universitario, es el Consejo Directivo de la Facultad  
Regional Rosario quien debe dar tratamiento y resolución a lo  
que aquí se peticiona, toda vez que es el órgano competente  
para la designación de los docentes interinos; y en el caso  
particular, ha refrendado por Resolución N° 202/18 la  
designación oportunamente efectuada por el Decano. Que con  
relación a la pretendida intimación al Ing. Ramón Ángel  
Maróstica a que se acoja al beneficio jubilatorio, o en su



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

caso la petición de no renovar su designación interina, tratándose de una modificación de las condiciones laborales, se encuentra amparado por lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 23.551. Que por lo tanto, previo a la intimación a jubilarse, corresponde llevar adelante el trámite de exclusión de tutela sindical establecido en el artículo 52 de la Ley N° 23.551. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente remitir el expediente a la Facultad Regional Rosario juntamente con el dictamen elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a los fines que estime corresponder. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario". El Ing. Caballini señala que hay dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría. El de mayoría dice: "Remitir el Expediente a la Facultad Regional Rosario para intervención del Consejo Directivo por ser el órgano competente para resolver lo solicitado por los Consejeros Adolfo González y Héctor Bianchi". Y el despacho por minoría dice: "Intimar por los conductos administrativos correspondientes al Ing. Ramón Maróstica a iniciar los trámites jubilatorios teniendo a obtener el beneficio jubilatorio". Sujeto a aprobación ambos despachos. El Ing. Bianchi expresa que luego de haber



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

transcurrido hasta el momento con discursos tan emotivos, parece ser un tema menor pero en absoluto lo es porque lo que sostienen es que con la nueva gestión de la Universidad están cambiando varios aspectos y esperan que ese también cambie. Se preguntan, por qué no afecta a todos los docentes por igual la Ley 26.508, si en septiembre de 2009 cuando se reglamenta la Ley de jubilaciones que se aplica en la Universidad a partir del año 2010 dejando cesantes, o no renovando designaciones a aquellos docentes que tenían setenta o más años. Por qué hubo excepciones y por qué siguen existiendo. Señala que todos los presentes saben que aquellos docentes que alcanzan los sesenta y cinco años, para el caso de los hombres y sesenta las mujeres, son informados de que están en edad jubilatoria y cuando llegan a los sesenta son intimados a jubilarse, por qué hay excepciones, y por qué en la Facultad Regional, si es que tienen que intervenir, sigue renovando a un docente que ya debería estar jubilado. Señala que como eso sucede así en la Regional, ellos entienden que el órgano que debe actuar sobre eso es el Consejo Superior o la Universidad a través de la Dirección de Recursos Humanos, es decir que deben ser todos iguales ante la ley, y no cabe duda de que debe ser cumplido, y deberían preguntarse por qué no es así. El Ing. González manifiesta que presentaron la nota el 14 de febrero del corriente porque se enteraron de la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

situación de revista del Ing. Ramón Maróstica en la reunión de Comisión Ejecutiva y que fue pública el 21 de diciembre de 2017, es decir que han actuado ante el Consejo Superior en tiempo y forma para la presentación y no antes porque desconocían la situación. Señala que el Ing. Maróstica presentó el certificado de docente activo, y una resolución del año 1992 sobre la licencia gremial y él antes de fundamentar quiere y le pide al Secretario del Consejo, el Ing. Rosso, que esos principios que va a decir figuren en acta porque saben que tienen consecuencias en el Ministerio de Trabajo y en la justicia, y están dispuestos a encarar esas dos instancias. El consejero señala que el primer principio es que ellos no incluyeron ninguna situación gremial interna porque la Ley N° 23.551 es muy clara, dice que "no puede tener injerencia el empleador sobre las acciones gremiales, y el empleador en la U.T.N.", de manera tal que dejan en claro que no están trayendo ninguna situación subjetiva o interna del gremio. El segundo principio es que las leyes de la Nación están por encima de los estatutos, la U.T.N. puede modificar el suyo pero las leyes de la Nación las modifica el Congreso de La Nación Argentina, y en ese aspecto expresa que la U.T.N. dentro su autonomía y autarquía universitaria tiene límite para no ser una república aparte, que debe obedecer las leyes nacionales.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por otro lado, el representante unipersonal de la U.T.N., o sea del empleador es el rector o a quien delegue, de manera tal que el cumplimiento de las leyes la debe iniciar directamente la U.T.N. a través de su Rector y el último principio que quiere que figure en acta es que hay dudas sobre el tema en particular, y las atribuciones del Consejo Superior son justamente para tratar algún tema de legalidad o no legalidad. Dicho eso, señala que se simplifica mucho y genera un perjuicio en obedecer a la ley trasladarlo al Consejo Directivo de Rosario, porque en las condiciones normales que mencionó el Ing. Aiassa en el año 2010 habían trescientos y pico de docentes y en la actualidad tienen alrededor de dos mil quinientos jubilados, y todos cumpliendo con la ley, entonces el planteo es que no puede ser una situación de aritmética del Consejo Directivo de Rosario, ni una obligación del Decano a enfrentarse personalmente con el demandado. Es un tema institucional de la Universidad, y no están cuestionando su acto eleccionario ni su período de conducción en la FAGDUT, ya que la mencionada puede arreglar antes de octubre del año próximo modificar su estatuto y permitir que continúe el Ing. Maróstica. Por lo tanto no es un tema subjetivo de sacar de la cancha a una persona que ha tenido el consenso y que ha ganado el año anterior el acto eleccionario. Expresa que no quiere ahondar en detalles que



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ya están escritos como ser la Resolución N° 33/2009 donde la SIGEN le dice a la Universidad que tiene que dar cumplimiento a la ley, y luego al día siguiente de ese mes de diciembre el Secretario Administrativo Dr. Rogelio Gómez envía una carta a cada decano, del mismo formato y tenor, diciendo exactamente lo mismo. Luego por una disposición quedaron cesantes los docentes sin poder continuar cobrando como activo de la Universidad, con el drama que fue esa época donde la Ley de jubilaciones no la manejaban los funcionarios del ANSES y las jubilaciones tardaban entre un año y un año y medio. Actualmente en Mendoza tardan menos de dos meses en aprobar a un jubilado docente universitario, quizás se extiende a tres o cuatro meses pero ya no están hablando del año o año y medio. Manifiesta que en la situación de la actualidad es hacer cumplir la ley y no perjudicar la actividad sindical del Ing. Ramón Maróstica porque el Artículo 16° de la Constitución dice claramente que son todos iguales ante la Ley. Por lo tanto tienen el testimonio de más de dos mil docentes que han cumplido con la ley como debe ser. Señala una situación posterior sobre la tutela sindical, de la licencia gremial si se cobra por beca de presupuesto, etc. Que la ley de jubilación universitaria dice veinticinco años de servicio y lo que sucede si no se jubila en esas condiciones y sigue aportando al ANSES no le mejora la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

jubilación. Señala que hay otros regímenes que si se aumenta diez años el aporte puede tener un plus, pero ese no es el caso. Agrega que la UTN está pagando como empleador a un docente activo con ochenta y siete años de edad a cambio de nada porque eso va a parar al fondo nacional de desempleo. Es decir que pone de manifiesto el precedente de que todos deben cumplir con la ley como estipula el Artículo 16° de la Constitución Nacional Argentina. El Ing. Liscovsky solicita antes de votar si puede leer nuevamente cuál es el dictamen por mayoría y cuál por minoría, y expresa que no le queda claro qué es lo que se está solicitando porque a él le da la sensación de que se está acusando al Decano de incumplir las normas correspondientes porque si el Rector delega en el Decano la función de intimar en tiempo y forma a esa persona, independientemente que sea el Ing. Maróstica, estaría incumpliendo sus funciones. No entiende por qué sólo se habla de Maróstica y no del tema legal concreto. El Ing. Caballini dice que va releer los despachos pero también quiere agregar que en la Comisión de discutió con bastante profundidad el tema, además de que está hace un tiempo dando vueltas. Señala que más allá de las relaciones personales él está a cargo de la presidencia de la Comisión y a veces parece que cuando hay dos despachos la Comisión está enfrentada entre sí, y en rigor a la verdad expresa algo que todos saben, el Ing.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Maróstica hace diecisiete años debió haberse jubilado, y el problema surge en la actualidad. El día anterior preguntó si un jubilado docente puede ser miembro de un gremio y le dijeron que no, que está en el estatuto, y por qué durante los años anteriores no se pidió la jubilación para el ingeniero Maróstica, y le dijeron que descreían que estaba jubilado ya que de lo contrario no podía ser gremialista. Lo que quiere decir es que su postura perdió en la votación, y él debe defender la integridad de la Comisión y el Cuerpo ya que todos saben los puentes que hay para no cumplir la ley. El despacho de mayoría es devolver las actuaciones para que si hubo error el consejo directivo de la Facultad Regional Rosario pueda resolverlo, y el otro despacho es que se haga desde allí la intimación a la jubilación del Ing. Maróstica. Expresa que él en lo personal cree que no se debe pasar por arriba del consejo directivo de Rosario sino simplemente indicarle que debe hacer lo que establece la ley. El Ing. Adolfo González pasa a dar lectura del inciso b) Artículo 28° del Convenio Colectivo de Trabajo, sobre deberes y derechos de los docentes y en los deberes dice: "observar las normas legales reglamentarias que regulan el funcionamiento de la Institución a la que pertenecen, así como la docente." Y agrega también el Artículo 63°, de dicho convenio, sobre jubilación o retiro, que dice: "la intimación a jubilarse y



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

la renuncia se regirán por las normativas vigentes en la materia. El docente podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios, cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación", quiere decir entonces que dentro de los deberes, sea dirigente gremial o no, tiene que acatar la ley. Y lo que a él le preocupa tremendamente es que eso se transforme en un tema personal en Rosario sin ninguna necesidad, por eso han hablado el 24 de febrero porque se enteraron el 21 de diciembre de la situación de revista y de la licencia gremial que cobraba, con una resolución del año 1992 donde la cantidad de dedicaciones que había eran bastantes, pero la dedicación en esa época en la UTN eran de seis horas, después con el decreto 1470/1998 de la paritaria de ese año, para todo el sistema universitario la dedicación simple pasó a ser de diez horas, y con la ley de jubilaciones se admite una exclusiva y una simple, cincuenta horas y no más. Por eso señala que no están legislando para atrás y están generando una retroactividad para la UTN, simplemente se dieron cuenta y quieren que se cumpla con la ley. El Ing. Bianchi aclara respecto de lo que se dijo en la Comisión, que si bien el Ing. Maróstica podría haber estado o no jubilado cabe señalar debido a que alguien preguntó por qué no se hizo antes, que la ley anterior permitía continuar en la educación, eso lo saben todos, justamente los trescientos y



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

pico de docentes que fueron dejados cesantes a partir del año 2010 eran todos jubilados por la ley anterior. O sea la cuestión no es que el Ing. Maróstica se debía haber jubilado hace diecisiete años sino que la ley anterior lo permitía, la Ley 26.508 que es relativamente reciente y es la que están intentando que se aplique a todos por igual. Además cree que la intimación la debe hacer recursos humanos de la Universidad, no el Decano, que es quien hace la renovación de designación, y lo que ellos están diciendo es que está fuera de época. El Ing. Ercoli manifiesta que queda claro que el Consejo Superior no está tratando una cuestión gremial sino que está tratando un asunto institucional legal, por lo que solicita si el tema después va a la justicia o tiene alguna otra instancia en la Universidad, que el Consejo Superior modifique el punto 4 para que figure en acta y que diga "situación de revista del docente Ing. Ramón Maróstica", y no del Secretario General de FAGDUT porque si no parece que están debatiendo si puede ser Secretario General del gremio o no. El Ing. Caballini expresa que no sabe si en la presentación dice así ya que generalmente los títulos no siempre son redactados de acuerdo a las presentaciones. Señala que tiene el documento firmado por el Lic. Conrado Saller que es quien presenta los pedidos de ambos consejeros, y dice: "por pedido de Héctor A. Bianchi y Adolfo González,



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

consejeros superiores docentes de la UTN 2016-2018, hago llegar a Ud. el presente una nota para su tratamiento en el Consejo Superior", y la misma dice "situación de revista del Ing. Ramón Maróstica" es decir allí no dice que sea secretario general de FAGDUT y luego prosigue diciendo que, "Héctor Bianchi y Adolfo González, consejeros superiores docentes de la UTN solicitamos se trate en la próxima reunión de Consejo Superior la situación de revista del Secretario General de la FAGDUT", y ahí si habla del Secretario General de la FAGDUT. Manifiesta que la nota presentada está firmada por Bianchi y González, lo cual es válido el planteo el Dr. Ercoli. De todas maneras cree que es una cuestión semántica porque lo que se está pidiendo es una cuestión relacionada con su función laboral. Y aclara que no está defendiendo al Ing. Maróstica con quien tuvo un conflicto en la Facultad Regional Haedo que duró tres años, porque pareciera que está tomando en su alocución una posición personal, y la realidad es que los interinatos de acuerdo a la ley no les cabe las generales de los profesores regulares o que hayan concursado, los interinatos están redactados y previstos para cubrir situaciones transitorias que pueden incluir personas que han pasado la edad, porque lo único que se pide son los requisitos profesionales para ejercer la docencia. Por lo tanto él apoyó esa moción porque considera que si la Facultad



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Regional Rosario cometió un error puede subsanarlo y no que sea una imposición del Consejo Superior cuando, más allá de las letras frías, la tradición es que los que intiman y ejecutan son las Facultades Regionales. El Ing. Caballini vuelve a dar lectura del despacho de mayoría que dice: "Remitir el Expediente a la Facultad Regional Rosario para intervención del Consejo Directivo por ser el órgano competente para resolver lo solicitado por los Consejeros Adolfo González y Héctor Bianchi" y el de minoría dice: "Intimar por los conductos administrativos correspondientes al Ing. Ramón Maróstica a iniciar los trámites jubilatorios teniendo a obtener el beneficio jubilatorio". El Ing. Soro expresa que tiene algunas dudas, que si bien hay una persona de ochenta y siete años que debería estar jubilada hace diecisiete porque la ley lo permitía, no considera que sea una "nueva ley" porque tiene vigencia hace unos nueve años y le llama la atención que no haya ninguna postura de algún consejero del Órgano máximo del gobierno en defensa del Ing. Maróstica. Agrega que ningún despacho satisface su pensamiento, uno dice que el Cuerpo tiene que intimarlo a que se jubile, y el otro que las actuaciones pasen a la Facultad Regional Rosario. Cree que la palabra "intimar" está bien pero el Consejo Superior si fuese así lo haría propuesta, es decir debería intimar a la Facultad Regional Rosario para que



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

notifique al Ing. Maróstica que tiene que acogerse al beneficio de la jubilación, pero también hay un despacho de mayoría que tiene indudablemente un sustento jurídico por lo tanto quisiera saber si el Dr. Franco les puede hacer algunas aclaraciones al respecto. Y de sostenerse esos dos despachos de comisión. El Dr. Franco expresa que desde la dirección de jurídicos lo que intentaron hacer fue limitarse a exponer jurídicamente la situación y resolver respecto a lo que se peticiona. En concreto lo que pide la nota son cuatro puntos, por un lado se solicita al Consejo Superior que deje sin efecto la designación del Ing. Maróstica como docente interino, y analizando el Artículo 22° del Estatuto es claro en cuanto a que establece que es el consejo directivo de cada facultad el que resuelve designar docentes interinos en los casos en los cuales no hay docentes ordinarios, razón por la cual en ese sentido consideran que si hay alguien que tiene definir o decidir la situación referente a la designación del Ing. Maróstica, en principio debería ser ese cuerpo colegiado. El segundo planteo que hace la nota, es respecto a la intimación que se le debería hacer al Ing. Maróstica por encontrarse comprendido dentro de las condiciones para acogerse al beneficio jubilatorio, en relación a eso dice que no pueden hacer un análisis de lo que se hizo o se dejó de hacer tiempo atrás sino que limitarse, en todo caso a



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

encontrar una solución al planteo y ver jurídicamente como se puede resolver. Es un poco lo que cuenta cada despacho, tienen un juego de normas que tienen que ver como compatibilizar, que por un lado es el Artículo 63° del convenio y del régimen de jubilaciones docentes, que siempre remite al régimen general de la Ley 24.241, y por otra parte la situación personal del Ing. Maróstica en cuanto que es secretario general del gremio, y en función de eso tienen los beneficios que le otorga la Ley 23.561 de asociaciones sindicales. Esa ley establece por un lado, en el Artículo 4°, que el empleador no puede modificar las condiciones de trabajo de aquel trabajador que represente alguna asociación gremial. Agrega que por el otro lado el Artículo 52° establece que para hacerlo, previamente a ello tiene que ejercer lo que jurídicamente se llama una acción de exclusión de tutela sindical, que básicamente es ir a un juzgado y explicarle al Sr. Juez que quieren levantar la tutela sindical a esa persona para llevar adelante determinado acto, en ese caso intimar a jubilarse. Agrega que han visto números fallos de la sala de la Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero Laboral, en los cuales en todos los casos establecen que no hay, en principio y en ese caso también sería así, una cuestión que pueda afectar o generar discriminación o afectar los derechos del trabajador; sino que en realidad



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

encontrándose bajo el régimen de jubilación con la posibilidad de jubilarse, nada gusta que el empleador lo intime. Pero de todas las salas de las Cámaras han obligado a ejercer previamente esa acción de exclusión de tutela. Por lo tanto para intimar al Ing. Maróstica, previamente si o si tienen que recurrir a esa acción judicial; y eso los lleva otra vez al primer punto que es en realidad quién es el que tiene que ejercer esa acción; y adelantándose el cuarto punto, es donde dice que solicita la intervención del Consejo Superior. Previo a eso, en la nota lo que los presentantes también pretenden es saber si le corresponde o no al Ing. Maróstica la licencia gremial, y ahí en realidad, incluso ellos mismos lo han planteado el día anterior en la reunión del Comisión y jurídicamente creen que es así, pero ellos no pueden manifestarse sobre eso porque si es interferir en cuestiones propias del gremio. Es decir que si en el gremio ganó y se presenta como ganador, ellos no pueden discutir eso, por lo tanto la licencia o la representación gremial que ostenta está presentada y ellos no la pueden discutir, es decir que sería un tema de resorte del gremio. Entonces queda pendiente si el Consejo Superior tenía que abocarse o no al tema, y es desde ahí que surgen los dos despachos, porque jurídicamente ellos explicaron cuál es la situación, como consideran que jurídicamente se puede resolver, pero después



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

la decisión de que la intimación surja de un lado o del otro ya excede al cuerpo jurídico, con lo cual fue lo que se sometió a consideración del Cuerpo, y por eso el Ing. Bianchi realizó el despacho de minoría, habiendo también un despacho de mayoría amparado en el artículo 22° pretende remitir el expediente a la Facultad Regional Rosario. Agrega que al respecto hay otro tema, que si la presentación se efectúa en la Facultad y la misma no responde, ellos tienen conductos procesales hasta llegar a una acción judicial de amparo por mora y eventualmente si el Consejo Directivo se pronuncia de una u otra manera tiene la posibilidad incluso de recurrir a eso y llegar al Consejo Superior para que eventualmente tenga actuación. El Ing. Adolfo González dice que la ley de jubilación está por encima, si es concursado o interino. Dicho de otra manera, ya hay una norma del Consejo Superior que si el concurso es profesor por siete años y al segundo año de estar desarrollándose como docente concursado le toca la jubilación, tiene que cesar en sus funciones. Respecto al tema de interinato y concursado para cualquier cargo, por ejemplo una dedicación exclusiva de adjunto, al ANSES no le interesa, tiene que aportar el trece por ciento de ese cargo con la antigüedad y el ANSES jamás pregunta si es concursado o interino. Agrega que la ley de jubilaciones incompatibiliza con la actividad docente y no otras incompatibilidades. En su



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

caso que también se ha jubilado, es docente B categorizado por la Universidad Tecnológica Nacional y categoría 2 nacional, y cobró los incentivos hasta el momento de la jubilación, en el presente lo siguen convocando para evaluar proyectos, como por ejemplo en la Universidad de Mar del Plata o la Universidad Austral, es decir que se puede desarrollar otras actividades. Reitera que la situación de revista teniendo una tutela sindical, que lo que dijo el Dr. Franco es cierto, él también tiene jurisprudencia que ganaron los empleadores y a nivel de cámara generando una acción judicial. Entonces en ese caso cree que más que un esfuerzo judicial, es el esfuerzo del sentido común de equidad e igualdad ante la ley como lo han hecho los dos mil docentes desde el 2010 hasta la fecha. Agrega que si quieren que ellos discutan y sedan en el tema de la tutela sindical y la licencia gremial, no hay ningún inconveniente porque no están en un tema de proceso de impedimento. Aclara que la situación de revista implica un ingreso mensual, y ese es el planteo que realizan; si quieren mantener la licencia gremial pueden hacerlo tranquilamente pero no aportando como empleador al ANSES, porque ese dinero no va a parar al jubilado. Menciona que hay un exceso de esfuerzo económico que no es necesario y le pueden pagar el mismo dinero equivalente/igual de bolsillo por beca de presupuesto o algún otro sistema, de esa manera



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

el asunto quedaría resuelto. Quiere aclarar ese tema por la incompatibilidad con la docencia universitaria, y la celebra porque él ha sido uno de los militantes muy activos desde el comienzo de la carrera académica, y considera que a los setenta años hay que jubilarse para que se busque un ascenso y corrimiento y una renovación. Luego de eso pueden realizarse otras actividades como investigación, que no molestan a nadie ni generan incompatibilidades. El Ing. Cicarelli dice que si la pregunta es porque el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario sigue designado al Ing. Maróstica, la respuesta es muy simple, es porque tiene tutela sindical. De modo tal que, cualquiera sea los despacho que se aprueben en el Consejo Superior, solicita al Sr. Presidente que considere su abstención al respecto, atento a que si regresa el tema a la Facultad Regional Rosario, no sabe cuál va a ser su destino final. Y por otro lado, la Facultad Regional Rosario no está abonando el salario del Ing. Maróstica, porque al tener licencia gremial lo paga Rectorado, de modo tal que reitera al Sr. Presidente que se le permita abstenerse en la votación. El Prof. Gutiérrez le solicita al Presidente de la Comisión, y se hace eco de las palabras que dijo el Dr. Ercoli, porque para él es muy importante como está redactado el punto cuatro; y coincide plenamente con el Dr. Ercoli y el no tuvo una respuesta a lo



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

preguntado anteriormente, por lo tanto a él le gustaría, porque ellos están oficiando de patronos, que quede claro que no es un tema sindical sino que es un tema de la docencia y coincide con el Dr. Ercoli y espera que les den una respuesta para el que punto cuatro sea redactado de otra manera. El Ing. Caballini dice que primero que le contestaron al Dr. Ercoli o por lo menos no se manifestó que no se sentía satisfecho con la respuesta. Por otro lado, el punto cuatro al que se hace mención se refiere al resumen del título del Orden del Día, que se repite a lo que está en el pedido del Ing. Bianchi y del Ing. Adolfo González. En el encabezamiento no pero en el texto, en lugar de hablar del Ing. Maróstica habla del Secretario General de la FAGDUT. Pero no tiene nada que ver con el despacho elaborado por la Comisión, por lo tanto no tiene nada que cambiar porque el despacho dice que se remiten las actuaciones tal como están; y no pueden modificar la nota presentada por los Consejeros. Lo que quiere aclarar con eso es que es una cuestión semántica a los fines de la Orden del Día porque en realidad lo que escriben el título repiten lo que piden los actores, es decir el Ing. Bianchi y el Ing. Adolfo González. Pero en el despacho de la Comisión no aparece la figura de Secretario General de la FAGDUT, solo el docente Ing. Maróstica. El Prof. Gutiérrez dice que lo que él teme es que tema termine en la justicia, y



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

es muy importante que quede plasmado que el Consejo Superior trata los temas que tienen en la mano. Entonces como teme que termine en la justicia, se quedaría más tranquilo y seguramente el Dr. Ercoli, que están tratando un tema de un docente que no está cumpliendo con la ley, y en el título dice Secretario General. El Ing. Caballini dice en lo personal, ellos desde la Comisión ni la Universidad, no puede cambiar el texto de quien presenta el problema, porque está firmado por dos Consejeros, y ellos no pueden cambiar la nota. En todo caso, habría que devolvérsela para decirles que está mal redactada porque figura Secretario General de FAGDUT. El Consejo Superior no cambia las notas que se presentan, en todo caso puede rechazarlas por estar mal redactadas, y cree que es lo que corresponde. Agrega que el Dr. Franco le mencionó que todos los casos intervienen tutela sindical porque eso también tiene que ver; a su vez el Ing. Cicarelli dijo que ellos renovaron porque también tenía tutela sindical, y eso ocurre porque en todos los casos donde algún Decano intentó, y él es uno de ellos, hacer que se jubilen integrantes de las Comisiones Directivas locales de FAGDUT, inmediatamente vino una presentación judicial en donde todos los casos se perdieron y en todos los casos hubo que reincorporarlos. Eso sucedió porque no hubo ningún instructivo que manifieste que hay que pedir la tutela



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

sindical antes de intimar, y entiende que el Ing. Cicarelli tampoco lo sabía, como no lo hizo el único camino que le quedaba para no tener otro conflicto judicial era volver a nombrarlo. Porque siempre desde FAGDUT, debe decir que, se esgrimió la idea que si hay tutela sindical no se lo puede tocar, esa situación es una realidad y pude dar nombres y apellidos de otras personas. Entonces desde lo personal no sabe que es lo que quieren que cambien pero no pueden cambiar lo que ésta firmado por el Ing. Bianchi y el Ing. Adolfo González, porque es su presentación y en todo caso se la rechaza para que la presenten bien. El Dr. Ercoli dice que lo que están diciendo es lo siguiente que si el tema va a un acta, y las actas del Consejo Superior al principio dice todos los temas y abajo después por Comisiones lo que se va resolviendo, y con perdón del Dr. Franco, pero se habla de semántica, pero todos saben lo que puede hacer un abogado con un acta de un Cuerpo Colegiado con la semántica. Entonces lo que están pidiendo con el Consejero Gutiérrez, es que no queden dudas que el Consejo Superior trato un tema docente y sacar a la FAGDUT del tema. Ya que ellos no están juzgando nada que tenga que ver con FAGDUT, solamente están hablando si corresponde la jubilación o no, es simplemente sacar a FAGDUT del temario no del despacho de la Comisión y él ya adelanta su voto positivo para el despacho de mayoría. Es



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

decir que no está discutiendo el despacho, simplemente lo que parece una cuestión de forma, que parece ser que para muchos es importante, es que después en el acta va a decir que ellos trataron la situación de revista del Secretario de General de FAGDUT y eso es lo que no quiere, simplemente que se cambie la escritura del temario. El Ing. Caballini dice que siendo el Dr. Ercoli uno de los Decanos más antiguos que tiene la Institución, entonces lo que quiere mencionar para poder ponerse de acuerdo aunque considera que ha sido claro pero va a tratar de sintetizar su visión sobre lo que se está pidiendo. Menciona que entra una nota por mesa de entradas firmada por el Ing. Bianchi y el Ing. Adolfo González, esa petición firmada por los Consejeros en el título dice el Ing. Ramón Maróstica y nada más. Agrega que en único documento que se presenta y que ellos como Cuerpo no pueden modificar es lo que escribieron los Consejeros que mezclan la cuestión académica del Consejo Superior con la cuestión gremial que no del Consejo Superior. *(Hablan sin micrófono)* A partir de ahí se genera la Orden del Día que la realiza la Secretaría del Consejo Superior, que entiende que no es documento. Entonces si la Secretaría del Consejo Superior en lugar de poner Secretario General, lo cambian y todos los presentes lo aprueban, desaparece toda relación. El Ing. Rosso dice que entonces por Secretaría se denomina al punto cuatro "Nota



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

presenta por el Ing. Adolfo González y el Ing. Bianchi sobre situación de revista del docente el Ing. Ramón Maróstica. El Ing. Caballini solicita el cierre de la lista de oradores. Se somete a consideración del Plenario, queda aprobado. El Ing. Tolosa dice que cuando solicitó la palabra era para solicitar el cierre de la lista de oradores y al menos aportar un poco de confusión porque cree que si toman ese caso como un caso aislado, más allá que tiene indefectiblemente particularidad con respecto a lo que se estuvo hablando, no solamente con su condición de docente sino también gremial; por lo que uno puede escuchar hay en ejercicio en algunas Facultades todavía docentes que tienen más de setenta años y que siguen ejerciendo la docencia. Con lo cual eso implicaría que a lo mejor lo que están enviándole a una Facultad en particular ahora por una situación en particular, debiera hacerse en términos generales o debió haberse hecho en todo caso. El Ing. Liscovsky dice que un poco en línea con viene planteando el Dr. Ercoli, y en preocupación por la judicialización de la temática, dice que el Dr. Franco manifestó que había cuatro puntos que planteaba la nota, el Cuerpo de esos cuatro puntos están tratando solamente uno o dos de ellos, pero del resto se desestima pero no está expreso por qué se desestima en la Resolución. Considera conveniente aclara las razones de los puntos que se desestima y cuales son tratados para ser



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

debatidos. Agrega que es una propuesta para la Comisión, ya que había cuatro puntos en la nota y si se suman a la resolución o por lo menos los argumentos por los cuales no se incluye. El Ing. Caballini dice que reconoce lo que plantea el Ing. Liscovsky, que había cuatro puntos y algunos fueron eliminados por alguna razón. Pero en realidad, los cuatro puntos no son cosas independientes y desde la Comisión han resuelto el problema en un conjunto. Los cuatro puntos decían primero: dejar sin efecto la designación como docente activo al Ing. Maróstica como profesor adjunto interino, en ese caso están diciendo que vuelvan las actuaciones a la Facultad Regional Rosario; segundo: intimar de inmediato a jubilarse y si ya lo está debe proceder a no renovar su designación interina, es decir que es el mismo caso del punto anterior. Tercero: no le corresponde la licencia gremial porque es para un docente activo y el Ing. Maróstica tiene muchos años sin serlo; ese punto también está incluido en lo planteado en la resolución porque el Ing. Maróstica está hace diecisiete años en esas condiciones, o con la nueva ley hace nueve años. Pero esa situación tiene que resolverla la Facultad Regional Rosario con el asesoramiento de Asesoría Letrada que dice que primero deben pedir la suspensión de su licencia gremial. Continúa diciendo que el punto cuatro dice que solicita al Consejo Superior se expida en la primera reunión, que es lo



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

que están haciendo. El Ing. Adolfo González dice que el tema que quiere dejar claro es el planteo institucional del docente activo hasta los setenta años. Menciona que no dice que el empleador notifica, figura que intima que es una conceptualización de obligación del funcionario a que se cumpla con la ley. Agrega que no le pueden traer a jurisprudencia docente jubilados que dan clases de posgrado, dirigen tesis o son complementos de alguna cátedra de grado cuando se les paga con becas, monotributos o con otras formas; porque inclusive el jubilado está autorizado a usar el monotributo sin perder la jubilación. Manifiesta que se está refiriendo al docente activo frente a cursos que cercena la carrera académica e impide los corrimientos y los ascensos, es decir que se está refiriendo exactamente a lo que dice la ley. Continúa diciendo que con respecto a la tutela sindical, el Ing. Caballini le hizo un favor extraordinario cuando habló de su Facultad Regional, porque tiene gente con tutela sindical que le respetó el ingreso, no lo echó de la facultad, pero lo cambió de funciones. El planteo de ellos en esa nota es el igual, que le mantengan la licencia gremial, que se lo paguen por becas o por otro recurso, pero que la Universidad Tecnológica Nacional no siga aportando al ANSES porque eso va a parar al fondo nacional de desempleo desde hace nueve años. Por otro lado, hay un hecho



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

real, práctico y de la vida cotidiana que hay mujeres que no tienen los sesenta años y ya tienen más de veinticinco años de servicio, y tiene que llegar a los sesenta años porque es la edad mínima. En el caso de los hombres tienen que esperar a los sesenta y cinco aun superando los veinticinco años de aporte; pero lo que parece no razonable es que alguien que excedió muchísimos años siga la Universidad Tecnológica Nacional aportando al ANSES como empleador, no mejora la jubilación del docente. EL Ing. Bianchi dice que para tomar las palabras del Decano de la Facultad Regional Rosario, Ing. Cicarelli, el caso sería el perro que se muerde la cola, es decir que no para nunca de morderse la cola, da vueltas y vueltas, y siempre sigue mordiéndose la cola. Agrega que el año 2017 lo designaron como docente interino y en el 2018 lo designaron nuevamente, por otro lado se hacen algunas observaciones sobre la nota, pero que tiene fecha de febrero, por eso se habla de los plazos y de la no designación, en el presente el Ing. Maróstica ya fue designado nuevamente. Agrega que la única solución que él observa, porque si el tema va a volver a la Facultad Regional Rosario, como lo dijo el Decano anteriormente evidentemente el Consejo Directivo va a decir que tiene tutela sindical. Por eso expresa que el que tiene que resolver la situación es la Universidad, y si la misma tiene que actuar, la forma de hacerlo en ese caso según



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

lo explicado por el nuevo Director de Asuntos Jurídicos es ir sobre la exclusión de la tutela sindical, que es lo que corresponde para que se cumpla la ley. Por lo tanto, él agregaría el tema de solicitar la exclusión de la tutela sindical. Cerrada la lista de oradores se somete a consideración el Despacho de mayoría elaborado por la Comisión. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1299/2018.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones en el punto cuatro del Orden del Día del Prof. Gutiérrez, el Ing. Soro, el Ing. Ciccarelli y el Ing. Arnulphi.-----

**6.- CONSEJERO SUPERIOR doctor Alfonso GIMÉNEZ URIBE: eleva para su tratamiento copia del Comunicado N° 2/18 de la Facultad Regional Santa Fe sobre la conmemoración de los 100 años de la Reforma Universitaria de 1918.**

-----El Ing. Caballini dice que el Prof. Gimenez Uribe presenta una propuesta fechada el 28 de agosto referida a un proyecto de resolución del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional. Continúa haciendo lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Aprobar el comunicado N° 0002/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, reafirmando el compromiso de nuestra Universidad para profundizar el cogobierno y la democratización del conocimiento para toda la sociedad a 100 años de la Reforma Universitaria de 1918." El Ing. Caballini



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

dice que el despacho fue aprobado por unanimidad y da lectura del proyecto de declaración presentada por el Prof. Gimenez Uribe que dice: "Que evocamos de modo activo y comprometido, los 100 años de la Reforma Universitaria. Y Como comunidad Universitaria ratificamos desde los cuatro claustros nuestra vocación de servicio para profundizar el cogobierno, la democratización del conocimiento, la construcción de la sociedad del aprendizaje con y para todos/as. Que este legado reformista, se vea claramente reflejado en procesos soberanos y emancipatorios para la construcción de una sociedad justa que nos incluya a todos. Que nos comprometemos para que el conocimiento y la Educación Universitaria, como parte del sistema educativo, sean vividos como un bien público y un derecho humano personal y social. Que desde el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, ratificamos nuestra política educativa institucional y por esta razón nos convocamos para, que, desde el Ingreso, a la graduación de nuestros/as estudiantes, seguir construyendo juntos un sistema educativo que profundiza el compromiso con lo público, y con la Justicia Social, porque reconoce derechos, y se opone a cualquier forma de privatización, exclusión y mercantilización del sistema educativo." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 1300/2018.**-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 7.- **RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 335/18. Elevación al Consejo Superior del informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Cruz, conjuntamente con las notas de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de fecha 3 y 17 de abril de 2018 (expediente Pía 75/2016).**

-----El Ing. Caballini hace lectura del proyecto de resolución elaborado por la Comisión que dice: "Visto la Resolución de Rectorado N° 335/2018 y las actuaciones remitidas por la Facultad Regional Santa Cruz, y considerando: Que por Resolución de Rectorado N° 335/2018, se resolvió elevar al Consejo Superior Universitario y remitir al Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, el Informe Final del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016, juntamente con las notas de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de fecha 3 y 17 de abril de 2018 en el ámbito del Expediente PIA 75/2016. Que en fecha 14 de agosto de 2018 se celebró la Quinta Reunión de Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, en la cual se incorporó al temario y se dio tratamiento a la Resolución de referencia. Que previo al tratamiento por parte del Consejo Superior, la Comisión de Interpretación y Reglamento, conforme el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera procedente requerir al Consejo Directivo remita copia del acto administrativo



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

dictado como consecuencia de lo resuelto en la Reunión de fecha 14 de agosto de 2018. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz remita copia certificada de la resolución dictada como consecuencia de lo resuelto en la Reunión celebrada el 14 de agosto de 2018 relativa al tratamiento de la Resolución de Rectorado N° 355/2018. Artículo 2º.- Regístrese. Comuníquese al Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y archívese." El Ing. Caballini aclara que sobre el tema se ha encomendado, y entiende que el Sr. Rector en una reunión que han tenido al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos va a poner a disposición las actuaciones relacionadas a esa auditoría para poder leerlas, ya que eso es una parte de lo que va a ocurrir, que es que la Facultad Regional Santa Cruz va a tener que informar en los aspectos que compete al Consejo Directivo los hechos y acusaciones que hay contra personal de la Facultad y que el Consejo Directivo resuelva al respecto. Agrega que seguramente en el Consejo Superior van a volver sobre el tema y sería bueno que todos los integrantes del Cuerpo tengan



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

acceso a todo lo que durante mucho tiempo se hizo circular por las redes acerca del conflicto con Yacimientos Carboníferos Petroleros de Río Turbio. El Ing. Liscovsky manifiesta que, a los efectos de terminar de entender, el Rector solicitó una auditoria de la Regional Santa Cruz y no comprende que es lo que se pide puntualmente y que hizo el Consejo Directivo respecto a esos hechos. El Ing. Caballini dice que es válida esa pregunta porque la acaba de hacer en el día anterior, y estuvieron reunidos dos horas a fin de poder aclarar de que se trata, le parece que sirve para ilustrar, pero no la podían escribir en un despacho. El Dr. Franco explica que en año 2016 cuando cambia el auditor de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, a partir del cambio del Gobierno Nacional, el nuevo auditor interpuso una denuncia y esa denuncia penal respecto a la gestión anterior de yacimientos es comunicada a la SIGEN a partir de ahí se dispara una nota a Rectorado, pidiendo información y solicitando la realización de una auditoria, se hizo la auditoria en función de las observaciones que hizo la auditoria de la SIGEN, junto con la auditoria interna de Rectorado, el anterior Rector, dictó una Resolución por la cual inicio una información sumaria, que después se derivó en un sumario administrativo que es de la Res N° 454/2016, ese sumario administrativo tuvo un informe final que se presentó



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

al Rector anterior a mediados del año 2016. El Dr. Franco explica que el sumario se hace para investigar las supuestas irregularidades existentes en los convenios que celebró la Universidad con el Ministerio de Planificación y Yacimiento de Río Turbio, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Cruz. Se presentó el informe final a Rectorado en donde básicamente lo que dice el informe, es lo que se pone a disposición de todo el cuerpo, es que más allá que fue el Rector el que inició el Sumario administrativo, no es el quien tiene facultad o competencia, en función lo que dice el Art N° 87 y N° 68 del estatuto para sancionar un decano establece que solo puede ser separado del cargo a instancia de un sumario pedido por el Consejo Directivo y por la asamblea de la Facultad, por eso el sumariante concluyó que correspondía que sea el Consejo Directivo, frente a diversas notas que se fueron recibiendo en rectorado de la procuraduría de investigaciones administrativas, el Rector el Ing. Aiassa resolvió por la Resolución N° 335, remitir la auditoría y el sumario a la facultad y por otro lado elevar para conocimiento del Consejo Superior lo mismo tanto el sumario como las notas y la auditoría que se hizo en el 2016. La facultad informó que el día 14 de agosto se realizó una reunión de Consejo Directivo en la cual se trató el tema, pero dice que ellos no tienen constancia de lo resuelto,



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

puesto esto a consideración al seno de la Comisión, la Comisión considero que previo a cualquier cosa lo que necesitaban era una Resolución expresa por parte del Consejo Directivo para ver que tratamiento le dio y en función de eso analizarlo. Por eso el Ing. Caballini dijo que esto va a seguir en el temario porque en realidad se está en espera lo que la Facultad informe. El Ing. Liscovsky consulta si la renuncia del Ingeniero Goycochea afecta. El Dr. Federico Franco le responde que es el planteo que está en principio, y adelanta que en la opinión de jurídicos se tornaría abstracto un sumario a una persona porque el Art N° 68 y N° 87 cuando hablan de la separación del Rector o del Decano, siempre hablan de haber sido separados de su cargo, ósea que hablan de alguien que está en el cargo. Expresa que el sumario fue hecho por él y cuando hizo el informe final, el Decano Goycochea estaba en el cargo, pero primero sucedió eso el pedido de licencia y luego la renuncia, pero si afectara, será objeto de tratamiento en el momento que llegue con el informe de la Facultad. El Ing. Liscovsky responde que entiende que puede haber otra persona involucrada aparte del Decano. El Dr. Federico Franco comenta que eso es lo que pedían la nota que le elevaron al Rector actual y por eso lo ponen en conocimiento. El Ing. Sebastián Puig comenta que no quiere explayarse en el tema porque considera que es



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

importante que todos vayan a la plaza del Congreso a manifestar en defensa de la Universidad, publica, gratuita e inclusiva. Manifiesta que quiere aclarar que por primera vez llega al Consejo Directivo de Santa Cruz la nota, porque la remite el Rector con la Resolución N° 335, previo a esto la N° 454 no llegó nunca, nunca hubo notificaciones, nunca hubo descargo de auditoria, ni nada. El Consejo Directivo toma conocimiento oficial a través de la resolución N° 335/2018, en ese momento él se encontraba como Vicedecano a cargo. Le parece apropiado aclararlo porque parece que hubiese sido en el tiempo, el consejo se reunió, el consejo trató el tema, está en constancia del acta, lo único que no se hizo es en formato de Resolución cual no se hizo porque entendieron que había que responderle a la fiscal de investigaciones administrativas, que requiere sobre Goycochea, lo mismo que ella requiere sobre el Rector. Y entienden que se entrometen en la autonomía universitaria cuando dice que tienen que aplicar sanciones previstas en un determinado artículo, independientemente, que considera que el abogado lo explicó muy bien, sería un poco abstracto. Comenta que están transformando esa acta en una Resolución. Y con respecto al tema, que es un tema delicado, que ha tenido mucha cuestión pública, quiere que sepan todos los Consejeros, los salientes, los que quedan y los entrantes, que esta Facultad



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

a través de su persona está para responder, contestar todo lo que requieran para poder aclarar la cuestión, el cual no es un tema fácil y no es fácil ir contra la cuestión mediática en el país, no es sencillo, porque en el día de la fecha no se habla del tema porque se hablan de otros, no se sabe si el día de mañana va a seguir, que va a pasar, pero si le interesa y quiere que todos sepan a través de su persona, que tienen su correo, su teléfono, para evacuar todas las dudas que consideren necesarias, y si alguno tiene interés lo pueden seguir charlando, pero considera más importante defenderla universidad pública. El Ing. Hermes Chávez consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que durante el año pasado y anteriormente estuvo bastante tiempo en el temario de este Consejo Superior el informe de la SIGEN y ahora observa que también a disposición tienen el informe final del sumario administrativo, para la Dirección de Asuntos Jurídicos es solo efectos del conocimiento del cuerpo para tener completa la situación en la Facultad Regional. Pregunta si la elevación por parte del informe final del sumario administrativo a la facultad, corresponde también que este Consejo Superior reciba el descargo de la facultad. El Dr. Federico Franco dice que en el fondo el que interpreta el estatuto es el Consejo Superior, por eso la intención de que participe el Cuerpo Colegiado, además del directivo es



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

eventualmente para ver lo que el directivo hace, controlar la legalidad y por sobre todo porque es un tema que se considera de interés para toda la comunidad universitaria. Y corresponde que el Consejo Superior tome intervención. Se somete a consideración. **Se aprueba constituyendo la Resolución N° 1301/2018. -----**

- 8.- RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 381/18. Elevación al Consejo Superior del informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 898/2016, en el ámbito de la Facultad Regional La Plata.**

-----El Ing. Caballini da lectura de los considerandos:  
Vista la Resolución de Rectorado N° 381/2018 y las actuaciones remitidas por Facultad Regional La Plata y la nota presentada por tres Consejeros Directivos, considerando que por Resolución del Rectorado N° 381/2018 y remitir el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata el informe final del sumario administrativo dispuesto por la Resolución. La cual se ha dado tratamiento a la Resolución de referencia y se remitir del Consejo Subdirectivo, y la Resolución del C.D. N° 18/2018 y con fecha 22 de agosto se recibió una nota suscrita por tres consejeros directivos de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual informan al Rector su decisión de abstenerse a votar la Resolución del Consejo Directivo N° 187/2018 , que fue motivada a) por falta de documentación, respecto del tratamiento del tema y b) falta



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de tiempo para lograr analizar el detalle de la documentación entregada a la cual fue recibida recién el 17 de agosto c) la presencia en el debate de los involucrados en el sumario, sin que ellos se excusen de participar en la votación y por lo tanto no existiendo libertad necesaria. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera que no resulta procedente el tratamiento de la nota procedida en el Consejo Superior, que la misma resulta ajena al ámbito de su competencia, debiendo dirimirse de esa cuestión en la propia Facultad Regional. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, que dicho dictado de la medida efectúa el uso de las atribuciones otorgadas por el estatuto universitario, por ello el Consejo de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve; Remitir la nota presentada por los Consejeros Directivos: Carosi, Walter A, Urone, Alejandro y Antonini, Sergio a la Facultad Regional La Plata para su tratamiento, Regístrese, comuníquese a la Facultad Regional La Plata y Archívese. El Ing. Caballini explica que hubo una información sumaria en la cual, en tratamiento similar al que se hizo anterior, o que se terminó de hacer hace un momento con Santa Cruz, se envió a la plata para que el Consejo Directivo emita su opinión, en la reunión del C.D. en la cual se trata el tema, hay tres miembros del consejo que se consideran afectados por lo que resolvió por lo que acaba de



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

leer pero presenta la nota por mesa de entrada de rectorado cuando debería ser presentada en mesa de entrada de F.R. La Plata, por lo tanto dice que hay que enviar todo para que F.R. La Plata para que el Consejo Directivo tome conocimiento del tema. Concluye diciendo que lo que lo que somete a votación es que un reclamo de tres Consejeros no se trate en Comisión sin pasar primero por el Consejo Directivo de F.R. La Plata. El Ing. López expresa que, si bien el conjunto de documentación es grande, la cosa es simple. El Rector mando a la regional, el sumario producido oportunamente y ellos lo que hicieron fue analizar, se pusieron a disposición de los consejeros la documentación, quienes algunos la conocían mejor que otros, de esa nota a la cual se hace alusión se conoce ahí, no en la Plata y el Consejo se expidió con relación al sumario, y cree que más allá de todo los fundamentos hay una parte resolutive que tiene pocos artículos, la cual es importante, porque si no los Consejeros no saben de qué se trata, ni que se resolvió en la Regional La Plata, y ahora van a dar simplemente una opinión de una nota de tres consejeros, cuando en realidad lo relevante es lo que se trató en el Consejo Directivo de la Plata y a la conclusión que se arriba, y si le permiten anticipar fundamentalmente está relacionado con la investigación que se había hecho a partir de la maniobra dolosa que sufrió la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Facultad, con relación a los cheques de Ministerio de Desarrollo Social, donde se dispuso una auditoria, el auditor se expresó con algunos elementos, la Facultad hizo el descargo correspondiente y finalmente el Consejo Directivo termino concluyendo en algunas cosas como son. Primero lo más importante es que no hubo perjurio para el estado y no hubo sobrepuestos y está toda la documentación probatoria entonces dice, que eso son los elementos importantes que derivan en el hecho de la no aplicación de sanciones a las autoridades de la Facultad, pero si no se lee esa Resolución le parece que simplemente se quedan votando la nota de tres consejeros que dicen que no tuvieron tiempo. El Ing. Pablo Liscovsky manifiesta que a partir de lo que acaba de expresar el Ing. López, pregunta en relación al tema anterior, es que si una vez tratado ese sumario que fue iniciado desde rectorado, eso debería volver al ámbito jurídico y ser tratado por este Consejo Superior, eso no es lo que está en tratamiento ahora, lo que está en tratamiento ahora es el planteo de tres miembros de ese directivo. El Ing. David señala que quiere hacer una aclaración, sobre el tema que es muy similar al anterior y a un tercero que se dejó en Comisión, se están tratando unas cuestiones particulares, como en el primer caso pedir que la Regional mande la Resolución, que sería documentación, y una nota que entro, donde no tenía que



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

entrar, el tema está en Comisión. La Comisión decide que esa nota debe ingresar por la Facultad Regional ya que es innecesario que se trate el tema porque ellos tenían que haber pedido, que esa nota no puede ingresar por Consejo Superior tiene que ir primero a la Regional, dice que el tema va a volver ser tratado, el tema de fondo está en Comisión, y le parece que son cosas que a veces uno tiene grises no sabe, en donde entra una nota, secretaria tiene que recibir una nota hay que decidir que se hace, pero hay una reglamentación, entonces si el Consejo Directivo trató el tema y hay un grupo de Consejeros que tiene algo que decir, lo tiene que ingresar por Consejo Directivo, es lo que está diciendo la comisión, no se tiene que tratar, solo ingresar y se tratara en su momento. El Ing. López comenta que lo que dice el punto N° 8, es elevación del informe final dispuesto por el rectorado en la Facultad Regional la Plata, entonces dice que la Facultad elevo la Resolución del Consejo Directivo, entonces le parece que ese es el objeto central, lo otro es una cuestión derivada. El Ing. Caballini comenta que el proyecto de Resolución, surge porque el temario fue introducido en la Comisión tal vez erróneamente, entiende como dice el Dr. Federico Franco que ellos debieron haber devuelto de oficio sin que se trate ahí, pero el problema es que se introduce en la Comisión, y esta pide que se saque del



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

tratamiento, o pide formalmente que se devuelva a La Plata para que tenga el tratamiento que corresponde. El Ing. Caballini dice que no se vota el contenido, no se emite opinión, solo que se remita a la Facultad Regional la Plata, lo que podía haber hecho de oficio la Universidad. El Ing. Chávez manifiesta que al igual que al punto anterior, y entiende que está bien formulado en el orden del día, lo que se está tomando en el momento es conocimiento de que hay una Resolución de Rector de elevar el informe final de la auditoria para que todos los Consejeros estén en conocimiento que está a disposición de cada uno de ellos ese informe final del sumario, y por otra parte esta lo que ha resuelto la Comisión de Interpretación que son todos los procedimientos administrativos que deben seguir a esos documentos por lo tanto no está en discusión ni del sumario administrativo, ni del informe de la SIGEN, sino que se está tomando conocimiento para que los Consejeros sepan, tal cual como hizo Rector para tomar conocimiento, ese es el tema más allá de los procedimientos administrativos que debe continuar con el expediente. El Ing. Pablo Rosso le consulta al Ingeniero Caballini como está formado el ingreso del expediente. El Ing. Caballini le contesta que el expediente bajo ese título son las presentaciones generadas por las personas en cuestión y es el informe de la facultad, en el que hay un reclamo



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

generado por esos tres consejeros, más allá de que este bien o mal presentado, el tema es de la asesoría jurídica. Pide que se aguarde un instante. Si este consejo lo considera pertinente se retira del temario, y entonces no existió nunca y de oficio la asesoría letrada lo pasa a La Plata y se acaba la discusión, pero si lo ponen el temario se tiene que tratar, hay un despacho firmado por todos los consejeros. El Ing. Aiassa manifiesta que los distintos planteos que se están haciendo se ajustan a una mirada correcta, dice que se remitió un sumario que fue hecho por él, que no se había hecho oportunamente, eso retraso el tratamiento, y la oportunidad de que la Facultad pueda expresar y hacerlos descargos correspondientes a lo que puede compartir o no en el contenido tanto del sumario como de la unidad auditoria interna. Dice que, devuelto a las actuaciones por la facultad, como se había comprometido en este Consejo, se la incorpora para su tratamiento, y cuando se está por cerrar ingresa dirigida al Rector una documentación en donde puede estar en tela de juicio la incorporación por la puerta de vida o no, dice que en ello coincide con el Ingeniero López. Pero la realidad es que se la remitió inmediatamente a la Comisión, a los efectos de que no se produzca el tratamiento en forma parcial de toda una documentación que estaba faltándole. A los efectos de que se haga un tratamiento



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

completo, no se está remitiendo todas las actuaciones a la Facultad Regional La Plata, se le está dando traslado a la presentación para ver si esa presentación incorpora, modifica, ratificó, rectifica, o tiene un tratamiento que a su regreso se incorporara al tema que en el momento tiene la Comisión y en virtud de eso no se ha dejado ninguna opinión afuera pero eso no implica una pre postura acerca del tratamiento que el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata le dio al tema, entiende que eso da lugar a que la Comisión diga remítase a F.R. La Plata la presentación correspondiente a los efectos y modifique el tratamiento que ha tenido sobre el tema, si lo modifica en consecuencia el cuerpo tendrá los mejores elementos para poder decir en consecuencia, en el día no está emitiendo ninguna opinión acerca del contenido de la presentación de Facultad Regional La Plata. *(Hablan sin micrófono)* El Ing. Hermes Chávez dice que lo que votó en el punto anterior y votará en el que viene, dice que textualmente en el orden del día Resolución de Rector N° 381, elevación al consejo superior del informe final del sumario administrativo. Dice que lo que él está votando que él, se noticia que el Rector lo pone en conocimiento del informe final, no le está dando tratamiento y así como se elevó al Consejo Superior también se ha pasado a la Facultad Regional La Plata. Dice que el Consejo no trata



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

eso, después se verá, en definitiva, pero si se va a tomar conocimiento del descargo qué si corresponde hacer, porque entiende que cualquiera de las Facultades involucradas a la vista del informe final del sumario administrativo, va a hacer su descargo correspondiente para también poner en conocimiento del Consejo Superior, de ninguna manera están tratando de ver cuáles deberían ser las acciones que le corresponder al Consejo Superior. Pero si se debe tomar conocimiento y notificarlo, que hay un expediente, que hay un informe y que está a disposición de cada uno de los consejeros para observarlo, tal cual como se hizo con el informe de la SIGEN, en función de ello, ellos son quienes son los responsables en lo que dicen, hacen, votan o expresan en este Consejo Superior. Comenta que solo se está notificando y en ese sentido vota de lo que ha dispuesto el Sr. Rector, de ponerse en conocimiento del informe final. El Ing. López manifiesta que no es lo que está proponiendo el dictamen de la comisión, así como en el punto N° 4 se propuso y se llegó a un acuerdo de modificar el texto de la convocatoria, ahí entonces no se está tratando la elevación al Consejo Superior del tema, sino la presentación de tres consejeros directivos, que son dos cosas distintas, una cosa es votar con relación a la nota que presentaron los Consejeros, que lo que propone la Comisión es devolverla a la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Facultad, otra cosa es hablar del informe que produjo el Consejo Directivo de la Regional o se modifica el texto del N° 8 y se deja con la cuestión de la nota de los tres consejeros, que por otra parte participaron de toda la reunión, opinaron y después terminan mandando una nota diciendo que no tenían los elementos a disposición, entonces en general las personas de bien, si no están informados de algo no opinan. Lo que quiere decir es que son dos cosas distintas, si el despacho de la Comisión es tratar la nota, entonces hay que volver a redactar el punto N° 8 así como se hizo con el punto N°4. *(Hablan sin Micrófono)* El Ing. Rosso dice que no tiene ingreso de esa nota por la Secretaria de Consejo Superior, solo tiene el ingreso de la Resolución de Consejo Directivo de La Plata. Insiste en que no tiene el ingreso de ese tema a través de la Secretaria de Consejo Superior, sí tiene un ingreso con el título "Resolución del Consejo Directivo de La Plata número ----", para entregar una nota de tres consejeros. Expresa que si quieren asume todos los errores, pero desconoce por donde ingresó la nota y que el señor Rector le preguntó por la nota el día anterior, y le contestó que no la había recibido. El Ing. Aiassa dice que el tema está entrado al Consejo Superior porque así lo dice el marco normativo cuando hay un sumario y cuando hay una respuesta en la facultad. Hay una presentación que puede



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

enriquecer, aportar o no, que no es el motivo de tratamiento en esos momentos, simplemente que ese Cuerpo Colegiado está tomando conocimiento del formal ingreso de todos los antecedentes y dice; hay un nuevo ingreso que se remite a la Facultad Regional La Plata, si la Facultad Regional La Plata, le da identidad, la trata, la rechaza, la toma en un cien por ciento, la recusa, cree que es un elemento que debe incorporarlo a su tratamiento oportuno efectuado, la incorporará, si entiende que la debe rechazar, la rechazará y si ocurre eso último, los presentantes tienen el recurso de alzada para hacer una nueva presentación y será ese Cuerpo Colegiado el que resuelva en definitiva, por lo tanto cree que ese es el trámite que hay que darle a esa presentación. El Ing. Caballini señala que tomando formalmente el tema y con la honestidad intelectual que tiene la Comisión de Interpretación y Reglamento, lo que hace es tratar lo que otra autoridad pone en el temario, y en el temario está el tratamiento de la presentación de la Facultad Regional La Plata. Entonces dentro del temario, viene una cantidad de información que otras autoridades colocan asociadas a ese tema y que el tema es que la presentación que hicieron, la comisión no la leyó, por lo tanto no pueden saber si tienen o no razón, pero antes de tratar la cuestión de fondo, ya que el señor Rector pone en el tratamiento, la Asesoría Jurídica



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

emite un despacho, lo que a ellos les corresponde es ver como desarmen el tema para poder interpretarlo y se dieron cuenta que no lo podían tratar porque estaba incompleto el procedimiento, pero que se encuentra en el temario. Lo que sugieren es que antes de seguir, es enviar el expediente formalmente a la Regional La Plata sin emitir opinión, o que sea enviada de oficio por Asuntos Jurídicos, pero ese cuerpo solo puede tomar conocimiento que el expediente se encuentra en esa Comisión con un argumento, que existe una documentación que tiene que ir a la Facultad Regional La Plata. No entiende cual es la discusión de fondo que se está generando alrededor de ese tema. El Ing. Caballini pregunta sin querer ofender a nadie, "qué pasa con los miembros de toda la Universidad que no tienen representación en ese Consejo Superior para tratar esos temas?", agrega que se generan discusiones cuando los temas afectan personalmente a alguien y eso le molesta sobre manera. El Ing. García da lectura al Artículo N°30 de la Ordenanza N°1214, que es la que regula el funcionamiento del Consejo Superior, que dice: inciso a) "los temas que ingresan para su tratamiento, a la comisiones del Consejo Superior, deberán hacerlo por escrito a través de un consejero superior quien elevará el mismo por Mesa de Entradas de Rectorado", por lo tanto considera que no pueden tratar ningún tema que no haya sido elevada a través



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de algunos de los consejeros que se encuentren allí, o sea el Rector, los Decanos y cada uno de los consejeros que representa a cada claustro, pero tampoco entiende que se haya cometido el error desde la Secretaría de Consejo Superior, ya que la nota está formando parte de un expediente mayor donde se trata el tema. Cree que no es necesario opinar sobre la nota en ese momento si no hay ningún requerimiento solicitado por nota al Consejo Superior, con lo cual ellos deban resolverlo. Entiende al igual que el Ing. Chávez, que ellos deberían tomar conocimiento sin siquiera votar, porque eso fue lo que se ingresó al Consejo Superior. Cree que se está dilatando una cuestión innecesariamente. El Ing. Rosso tiene una moción de orden solicitada por el Prof. Gutiérrez pidiendo el cierre de la lista de oradores y en segundo lugar que el tema quede en comisión para ser tratado en la siguiente reunión. Se somete a consideración la moción de orden y que el tema quede en Comisión. Resulta aprobada.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: eleva y pone en conocimiento el expediente N° 11393/15 de esa Facultad Regional a los fines de su tratamiento en cuanto a la causa judicial de Amparo por Mora de la Ing. Elena Isabel BASALDELLA.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

resuelve remitir el expediente N° 11393/2015 a la Facultad Regional La Plata a fin de que el Consejo Directivo de tratamiento al recurso jerárquico interpuesto". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1302/2018.**-----

**11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: eleva para su tratamiento Resolución N° 544/2018 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional por la cual propone al Consejo Superior la extinción de la relación de empleo para con la Dra. Stella Maris DA SILVA.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "Extinguir la relación de empleo con la docente Stella Maris DA SILVA, por considerarla en curso en lo dispuesto en el Artículo N°14 Inciso N°6 de la Ordenanza N° 474, Abandono de servicio". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1303/2018.**-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**12.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Eleva la Resolución N°061/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita el auspicio y difusión en todo el ámbito de la Universidad del Primer Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Tecnológica Nacional el Primer Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y carreras afines que se lleva a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2018 organizada por la Facultad Regional San Rafael a realizarse en la localidad de San Rafael, provincia de Mendoza". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1304/2018**.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 487/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia con goce de haberes, al Ing. Sergio ROSHDENWESKY, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "Conceder la licencia con goce de haberes al Ing. Sergio Emilio ROSHDENWESKY, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera concursado con dedicación simple, y como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera interino con una dedicación simple, que se desempeña en la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional para participar en el Décimo Congreso Ibérico de Gestión y Planificación de Agua en Coímbra, Portugal y una estancia en el Grupo de Investigación Calidad y funcionalidad de alimentos vegetales Bioactivos del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Institución



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ECTAN CSIC de Madrid España a partir del 3 de septiembre de 2018 y hasta el 26 de septiembre de 2018 encuadrada dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 474 del Reglamento de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente de la Universidad Tecnológica Nacional, Licencia Extraordinaria, Artículo N° 16, apartado 1°, etc". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1305/2018.**-----

**15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva recurso de apelación presentado por ANZOISE, Esteban; SCARAFFIA, Cristina y CURADELLI, Silvia s/ Expediente Administrativo 3-113-15 Caratula "S/ Juicio académico s/ Supuestas irregularidades en el ámbito del Proyecto "Modernización de la cadena de valor Clúster eólico Argentino".**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "Artículo 1°, "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Esteban Anzoise, contra la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 798/2018. Artículo 2°: desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Cristina Scaraffía contra Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 818/2018. Artículo 3°: desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Silvia Curadelli, contra la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 799/2018. Regístrese,



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

comuníquese a los interesados y archívese". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1306/2018.**-----

**16.- Sr. RECTOR: Eleva para consideración del Cuerpo la designación del Síndico y de los tres miembros del Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "Designar al Ing. Carlos BLANC DNI N°17.309.626, Legajo N° 26590 como síndico responsable del control interno de la actividad de D.A.S.u.Te.N". Se somete a consideración. Resulta aceptada.--

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del 2do despacho que dice: "Visto la propuesta efectuada por el señor Rector para que se proceda a la designación de integrantes del Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N, que corresponde designar a los tres vocales titulares y suplentes del mencionado Consejo, en representación de la Universidad Tecnológica Nacional de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°12 de la Ordenanza N° 698. Que la Dirección de Asuntos jurídicos ha tomado la intervención que le compete, que el dictado de la medida se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 698 y en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Designar en



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N, en representación de la Universidad Tecnológica nacional, a los consejeros que se detallan a continuación: Consejeros Docentes Titulares: Campos, Juan Esteban, Sacardi, Luis Gerardo. Consejero No Docente Titular: Mensa, Emanuel Andrés. Los correspondientes suplentes Docentes: Capielo, Sergio Antonio y Cordisco, Mario Oscar. No Docentes: Martínez, Damián". Se somete a consideración el segundo despacho de la Comisión. Resultan aprobados síndicos y vocales del Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N constituyendo la **Resolución N° 1307/2018.**-----

-----El señor Rector Ing. Aiassa quiere agradecer a la Comisión de ese Cuerpo algo que le parece que no es menor, después de mucho tiempo, están dando cumplimiento a una figura que está prevista en el Estatuto de D.A.S.U.Te.N, que es la existencia de un síndico. Le parece que lo aprobado por el Consejo Superior, es un avance a que estén exactamente encuadrados en el marco normativo del Estatuto de la Universidad, que es la de tener un síndico. -----

- 17.- **FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N° 350/2017 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual solicita declarar de interés el "1° Congreso Sobre Transporte y Tecnologías Asociadas".**

**Resolución N° 1308/2018.**-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

-----El Ing. Caballini dice que el Congreso se va a llevar a cabo en la Facultad Regional Haedo, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018 e involucra todos los sistemas y medios de transporte desde la era espacial, pasando por los terrestres, aéreos y navales y las tecnologías que soportan su desarrollo. Pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, el primer Congreso sobre Transporte y Tecnologías Asociadas que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, organizado por la Facultad Regional Haedo, a realizarse en la sede de dicha facultad". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1308/2018**.-----

**18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva la Resolución N° 969/2018, del Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Alfonso Cesar Alejo GIMÉNEZ URIBE, Secretario de Gestión Universitaria y Director de la UDB-Ciencias Sociales del Departamento de Materias Básicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de la Resolución que dice: "Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. César Alejo GIMÉNEZ URIBE, Secretario de Gestión



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Universitaria y Director de la UDB-Ciencias Sociales del Departamento de Materias Básicas de la Facultad Regional Santa Fe, de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Adjunto concursado de Laboratorio con una dedicación simple de esa dependencia, hasta tanto continúe su desempeño en las funciones antes mencionadas, las cuales quedan establecidas en el Artículo N°30 del Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1309/2018.**-----

-----Conste la abstención del Dr. GIMENEZ URIBE.-----

#### **VI.- COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO.**

##### **b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

Con dictamen del Comité de Becas

- 1.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes del Doctor Juan Pablo CORDONE.**

**Resolución N° 1310/2018.**-----

- 2.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de la Magister Malena del Valle MONETTI.**

**Resolución N° 1311/2018.**-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 3.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la Especialización en Gestión en Innovación en Empresas Textiles y de la Moda.**

**Ordenanza N° 1654.**-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la Maestría en Gestión de Residuos sólidos Urbanos.

Ordenanza N° 1655.-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ingeniería en Mantenimiento.

Resolución N° 1312/2018.-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Gestión en Innovación en Empresas Textiles y de la Moda.

Resolución N° 1313/2018.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Gestión de Residuos sólidos Urbanos.

Resolución N° 1314/2018.-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de incorporación de miembro del Comité Académico (RISTORÍ) para el Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Resolución N° 1315/2018.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 1316/2018.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1317/2018.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de incorporación de docente (DI GREGORIO) para el Curso "Confiabilidad" para las Carreras de



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Especialización y Maestría en Ingeniería en  
Calidad.**

**Resolución N° 1318/2018.-----**

- 12.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de  
designación de Director (BIANCO) para las  
carreras de Especialización y Maestría en  
Docencia Universitaria.**

**Resolución N° 1319/2018.-----**

- 13.- **FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de  
actualización parcial de la planta docente de  
la Carrera de Maestría en Desarrollo  
Territorial.**

**Resolución N° 1320/2018.-----**

- 14.- **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de  
actualización parcial de la planta docente y  
el Comité Académico de la Carrera de Maestría  
en Minería de Datos.**

**Resolución N° 1321/2018.-----**

- 15.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de  
renovación de autorización de implementación  
de la carrera de Especialización en Higiene y  
Seguridad en el Trabajo aprobada por  
Resolución del C.S N° 426/15.**

**Resolución N° 1322/2018.-----**

- 16.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de  
actualización del Comité Académico de la  
Carrera de Maestría en Ingeniería en Control  
Automático.**

**Resolución N° 1323/2018.-----**

- 17.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de  
modificación parcial del Comité Académico de  
la Carrera de Especialización en Higiene y  
Seguridad en el Trabajo.**

**Resolución N° 1324/2018.-----**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación parcial del Comité Académico de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1325/2018.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docente (SCHWEICKARDT) para el Curso de Actualización de Posgrado "Operación y Control de Sistemas de Potencia" de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución.

Resolución N° 1326/2018.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docentes (ZANNI y HOLLMAN) para el Curso de Actualización de Posgrado "Patologías de las Edificaciones II" para la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Resolución N° 1327/2018.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Métodos de optimización meta heurística" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial.

Ordenanza N° 1656.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Servicios" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial.

Ordenanza N° 1657.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de implementación del Curso de Actualización de



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Posgrado "Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Servicios" para las carreras Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.**

**Resolución N° 1328/2018.-----**

- 24.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Pedagogía y didáctica para la formación de Ingenieros".**

**Ordenanza N° 1658.-----**

- 25.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Herramientas y Experiencias de Articulación Público Privada en un Proceso de Desarrollo Territorial" como optativo para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.**

**Ordenanza N° 1659.-----**

- 26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "La formación del Ingeniero en la Era Digital" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1534.**

**Resolución N° 1329/2018.-----**

- 27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Prácticas de escritura en la Educación Superior" para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.**

**Ordenanza N° 1660.-----**

- 28.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la actualización de los Cursos de Posgrado "Procesamiento de Señales" y "Análisis, Diseño y Presentación de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas"**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

aprobados por la Ordenanza C.S. N° 1289 para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Ordenanza N° 1661.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Actualización de Posgrado "La usabilidad en el diseño de Sistemas" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1662.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Pedagogía Universitaria" como optativo para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, aprobado en el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria por Ordenanza C.S. N° 1369.

Resolución N° 1330/2018.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación y autorización del Seminario de Actualización de Posgrado "Leer y escribir en el nivel de Posgrado: Retos y desafíos de la autoría científica" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria.

Ordenanza N° 1663.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Calidad de Potencia Eléctrica, Fundamentos, Análisis y Monitoreo".

Ordenanza N° 1664.-----

- 33.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesistas



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

33.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (CARROZA), mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PAZOS, ANELLO).

Resoluciones N°s 1331/2018 a 1333/2018.-----

33.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (AMORENA, CAMELINO, ARTIGAS, BARROS DE OLIVEIRA BERTINI).

Resoluciones N°s 1334/2018 a 1337/2018.-----

33.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (CRESCENTE), mención Industrial (NOVARA).

Resoluciones N°s 1338/2018 y 1339/2018.-----

33.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RAMÍREZ).

Resolución N° 1340/2018.-----

33.5.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: designación de Co-Directora para la aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (SUÁREZ).

Resolución N° 1341/2018.-----

33.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMÍREZ, SALINAS).

Resoluciones N°s 1342/2018 y 1343/2018.-----

33.7.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FORMENTO).

Resolución N° 1344/2018.-----

34.- Jurados de Tesis



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

34.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (ESTEFANÍA), a Magister en Procesos Biotecnológicos (ÁLVAREZ), a Magister en Docencia Universitaria (DA PAIXAO MELO, NUNES DUARTE, SOUZA DE OLIVEIRA, DE OLIVEIRA MACHADO), a Magister en Administración de Negocios (CALDERÓN RAVE).

Resoluciones N°s 1345/2018 a 1351/2018.-----

34.2.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (PONS).

Resolución N° 1352/2018.-----

34.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ACHAD, FERMANELLI), a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (GUALPA).

Resoluciones N°s 1353/2018 a 1355/2018.-----

34.4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (FANK).

Resolución N° 1356/2018.-----

34.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROTUNDO).

Resolución N° 1357/2018.-----

34.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: incorporación de Jurado de Tesis, tribunal aprobado por Res. CS N° 682/18, del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CÉSPEDES).

Resolución N° 1358/2018.-----

34.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (AGÜERA).

Resolución N° 1359/2018.-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

34.8.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (CATIVELLI).

Resolución N° 1360/2018.-----

34.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (BOLATTI).

Resolución N° 1361/2018.-----

34.10.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aspirante a Magister en Administración de Negocios (RICCI).

Resolución N° 1362/2018.-----

34.11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (SCHIERANO).

Resolución N° 1363/2018.-----

35.- Prórrogas

35.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (VOLPE).

Resolución N° 1364/2018.-----

35.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (CALDERON).

Resolución N° 1365/2018.-----

35.3.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FIGUERDO DE ANDRADE).

Resolución N° 1366/2018.-----

35.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PAWELKO).



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Resolución N° 1367/2018.**-----

**Con dictamen del Comité de Becas**

- 36.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO:** dar por cumplido el contrato de partes del Doctor Diego GONZÁLEZ DONDO.

**Resolución N° 1368/2018.**-----

- 37.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay la Resolución N° 114/2018 y Designar al nuevo director del Grupo UTN denominado "Grupo de Investigaciones en Madera - GEMA, Doctora Alexandra SOSA ZITO.

**Resolución N° 1369/2018.**-----

- 38.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:** Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.

**Resolución N° 1370/2018.**-----

- 39.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:** Incorporar y Equiparar a las Categorías III, IV y V del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías, "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.

**Resolución N° 1371/2018.**-----

- 40.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:** Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Chubut, Córdoba, General Pacheco, Haedo y Mendoza.

**Resolución N° 1372/2018.**-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**41.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:  
Proyecto de Financiamiento de PDTSO  
Orientados-Cofinanciados.**

**Comisión.-----**

**VII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.**

**1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente):  
Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y  
egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo  
Superior).**

**Informe.-----**

-----El Ing. Oliveto aclara que no hubo informe de Gerencia de D.A.S.U.Te.N, pero que en las carpetas los consejeros tienen el Informe Económico mayo/junio 2018.-----

**2.- Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema Permanente).**

**Resolución N° 1373/2018.-----**

-----El Ing. Oliveto dice que con respecto a ese tema, la Comisión recibió a través de la Secretaría de Consejo tres notas que no estaban en el temario, que fueron leídas en la Comisión y el Rector se presentó también para contestar algunas preguntas, pero uno de los consejeros propuso que las mismas fueran presentadas formalmente para ser incorporadas al Temario en la siguiente reunión. Eran dos resoluciones del Consejo Directivo, de la Facultad Regional Mendoza y de la Regional Santa Fe y una nota firmada por tres consejeros.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Agrega que también estuvieron debatiendo el tema presupuestario, y hay una presentación que hizo el Claustro No Docente, sobre una Declaración de Emergencia Económica de la Universidad Tecnológica Nacional. Dice que desde la Comisión generaron una propuesta de declaración, pero obviamente la idea es que se discuta con el Cuerpo ya que en la charla con algunos consejeros surgió la posibilidad de declarar una emergencia educativa o de agregar alguna otra cuestión que se considere necesaria. El Ing. Oliveto primero procede a leer lo que definió la Comisión, y luego lo que propondría a esa Comisión es que se acerquen los interesados para poder completar la resolución final. Dice: "Visto la actual situación de emergencia económica en todo el ámbito de la U.T.N. y considerando que existe un desfase entre el presupuesto asignado a esta Casa de Estudio para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad y las necesidades de funcionamiento. Que además asistimos a una sub ejecución por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional en el 2017, según Ley N° 27431. Que el desfase ante dicho no permite acompañar la movilidad salarial e imposibilita la ejecución de partidas presupuestarias básicas de funcionamiento previstas en los distintos programas de otros gastos. Que el Consejo Superior a través de la Comisión de Presupuesto y



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Administración, haciéndose eco de la realidad imperante analizará las distintas variables que componen la ejecución presupuestaria, que todo ello, sin perjuicio de las acciones que en el marco del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional se realicen, tendientes a corregir el desequilibrio presupuestario que dificulta el logro de una política de estado en lo referente a la formación de recursos humanos calificados en el campo de la tecnología y en instituciones universitarias públicas gestión estatal, condición necesaria para el desarrollo del sistema productivo nacional. Que el tema ha sido tratado en la Comisión de Administración y Presupuesto y cuenta con despacho favorable por unanimidad. Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por Estatuto Universitario, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1º, Declarar la emergencia económica en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional; Artículo 2º, Avalar las acciones del Rector tendientes a sensibilizar a los distintos actores para lograr revertir la actual situación presupuestaria; Artículo 3º, Notificar fehacientemente la presente resolución en todo el ámbito de la U.T.N. y del Consejo Interuniversitario Nacional; Artículo 4º, De forma". El Ing. Oliveto dice que discutieron el tema de lo que significa emergencia económica ya que desde el punto de vista



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de la frase, remite a situaciones que empoderan para tomar algunas decisiones, y que esa no es la idea, sino que es mostrar una situación por las que está pasando la universidad para poder sensibilizar a los distintos actores en esa situación. El Prof. Gutiérrez aclara que toda esa movida que está en las calles desde aproximadamente un mes y medio y se siente orgulloso porque justamente empezó en ese Consejo Superior. Cree que fueron juntos con otros consejeros la punta de lo que está pasando en este momento en la Universidad y empezaron a visibilizar algo que los medios hegemónicos no lo habían hecho, y que hasta la fecha siguen negando el problema presupuestario y salarial que tiene el personal Docente y No Docente y los que tienen las Universidades Nacionales. A partir de la Universidad Tecnológica, que hicieron punta desde ese Consejo Superior, es que van ahora por la Emergencia Económica. Comenta que el señor Rector participó con ellos el día anterior marcándoles los números que tiene la Universidad, pero que en ese momento al comienzo de reunión, el Rector marcó la sub ejecución, que significa? para aquellos que no conocen sobre el término, especialmente los estudiantes, ya que los decanos administran sus facultados es aquello que resulta cuando tienen asignado un monto y le dan uno inferior. A partir de ese momento a la Universidad le tienen que dar una cantidad a la que le faltan



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) por mes de presupuesto asignado por el Congreso Nacional como bien lo dijo el señor Rector al comienzo de la reunión. Señala que hablaron de temas sensibles, como por ejemplo que durante veinticuatro años, en la Universidad se hicieron los Juegos Deportivos con estudiantes de todas las Facultades Regionales y que fue algo que tuvieron que interrumpir, se bajaron algunos módulos de becas, y eso no se debe a que se están haciendo ajustes, el prefiere eliminar la palabra ajuste de la Universidad, sino que el ajuste lo está haciendo el Gobierno con la Universidad, no el Rectorado con el resto de las Facultades Regionales, a las que, les indicó el Ing. Aiassa, no se les tocó ni un solo peso de los remitos de novedades que están enviando. Piensa que una vez que tengan clara la información deberían de salir a las calles para reclamar el mayor presupuesto, de lo contrario para el año 2019, van a volver a pasar por lo mismo. Con un agravante, si en el Congreso de la Nación no se aprobase, lo cual es muy probable, el Estado tiene que volver, porque ya sucedió con la Dra. Cristina Kirchner, que no le aprobaron un presupuesto, a remitirse al presupuesto del año 2018, más toda la inflación que han tenido, los van a seguir perjudicando porque como bien el Ing. Héctor Aiassa quien fue muy pesimista le dijo a los Rectores, y a pesar de que los grandes medios hegemónicos no



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

lo marcan, es muy probable, a eso se refería el Ing. Héctor Aiassa con que se encontraba solo, encuentra muy probable que los vuelvan a desfavorecer. Continúa diciendo que hay que tener en claro que si en el presente día no salen a la calle van a salir perjudicados porque la actual política se encuentra asociada al fondo monetario y los argentinos saben bien lo que es el fondo monetario en otros años, no hace tanto tiempo. Pero como hay un montón de actores, sobretodo estudiantes que están empezando sus carreras, en las distintas Universidades Nacionales, no solamente la Universidad Tecnológica Nacional, hasta han dejado de estudiar porque no cuentan con dinero para el transporte y cree que los van a llevar al desmantelamiento de la Universidad Pública por eso en el presente día invita a salir a la calle. Todo eso que el Ing. Guillermo Oliveto resumió, creen que es principalmente económico, el disiente con aquellos que dicen que es un problema educativo, cree que la Universidad Publica Argentina sigue ganando premios, de hecho la UBA sigue estando dentro de las principales Universidades del mundo, y quiere decir que sus cabezas, hay que mantenerlos y para mantenerlos hay que pagar buenos salarios a los docentes para que la Universidad pública siga siendo un orgullo. Continúa diciendo que no tiene conocimiento que alguien haya sido galardonado con un Premio Nobel de la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Universidad privada al contrario ha egresado el Presidente de la Nación Argentina el Ing. Mauricio Macri, todos los premios Nobel han salido de la Universidad Pública Argentina sostenida por el pueblo argentino. Expresa que por ese motivo es que marcan la emergencia económica y tiene que ser comunicado al resto de los rectores en CIN. El Sr. Pablo Mendoza indica que quiere fijar su postura con respecto a lo que está pasando en las calles, comenta que es un día complicado y que el pueblo argentino está sufriendo la devaluación que hoy en día tiene el país y manifiesta que se encuentran tristes porque no solamente pueden hablar de que la emergencia presupuestaria es hacia adentro de la Universidad o solamente del presupuesto, sino que los alumnos que pueden ingresar a una carrera de ingeniería, una licenciatura o cualquier carrera es porque lo sustentan sus padres y el sueldos de sus padres está disminuyendo. En dos días se ha devaluado un 30%, entonces no solamente está en peligro la educación con lo que envían de presupuesto, se encuentra en peligro por los sueldos de aquellos padres y eso va a afectar en el ingreso de nuevos alumnos, la permanencia y el egreso. Expresa que le encantaría como Universidad Obrera que también se acuerden de los trabajadores que mantienen a sus hijos en la educación, solicita se acuerden de ellos al declarar la emergencia presupuestaria. Por último



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

invita a marchar a todo el Cuerpo Colegiado para poder exigir; no al ajuste de la Universidad, no al ajuste de los trabajadores, más educación y más Universidades. El Ing. Víctor Caballini agradece el uso de la palabra y aprovecha para recordar que la Universidad es sostenida por toda la Nación, por el aporte de mucha gente ajena a la Universidad y que como tal no solo deben ser muy cuidadosos en el sentido de que no se encuentran defendiendo el sueldo de los docente ni el problema de los alumnos solamente, están respondiendo a una expectativa que mucha gente que se ha visto defraudada totalmente por la política y políticos que se inclinan para el lado más favorable, independientemente del partido al que pertenezcan, cree muy importante que mucha gente que espera que las Universidades Públicas que mantuvieron durante mucho tiempo para medicina, tecnologías y demás, también se tomen decisiones políticas las cuales lleven a mejorar su condición para aquellos que mantienen la Universidad, por tal motivo tienen una doble responsabilidad, más allá como integrante de la Universidad, la gente que trabaja en ella, como así también sus alumnos, indica que tiene que hacerse extensivo al resto de la Universidad y deben tener sobre sus espaldas la responsabilidad de saber que la sociedad espera de ellos alguna solución para ese problema que es un desastre desde todo punto de vista y nadie puede entender cómo se llegó a



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

esa situación. El Ing. Héctor Aiassa agradece a la Comisión por la oportunidad que tuvo el día anterior de explayarse probablemente en exceso, con datos numéricos pero cree importante aportarlos en forma directa a la Comisión. Por otro lado, expresa que escuchó atentamente la propuesta de resolución que dice: avalar lo actuado por el Rector y no encomendar al Señor Rector, toma eso como un reconocimiento que algún esfuerzo están realizando, están golpeando puertas y no dejan ninguna acción de las que entienden viable a los efectos de gestionar un mejor presupuesto. Aprovecha para invitar a todos a que asistan a la pelea por el presupuesto educativo, continúa diciendo que es una batalla la cual todos tienen que darla y tomando las palabras del Presidente de la FUT, en donde se hizo referencia no solamente a la Universidad sino a los trabajadores, los hijos de los trabajadores, en lo personal un grupo importante de Rectores de todos los bloques, van a adherir a un comunicado de la CGT que pone en evidencia también la emergencia del sistema productivo, no solamente en la falta de paritaria sino de los sin trabajo porque también defendiendo el trabajo, es una manera de defender la posibilidad de que tengamos más alumnos en la Universidad, así que agradece a la Comisión. El Ing. Alfonso Giménez Uribe manifiesta que a su entender aparece una declaración y solicita a los integrantes del Cuerpo que



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

lo corrijan ante cualquier imprecisión. Indica que tres Consejeros Superiores pidieron un informe, hay dos resoluciones de dos Consejos Directivos, Santa Fe y Mendoza, en donde rechazan, como es el caso de la F.R Santa Fe, a lo que entienden que no se encontraban cumpliendo con el presupuesto aprobado por el Consejo Superior. Si bien coincide y cree que no se tiene conciencia de la gravedad de las políticas sociales y educativas que está llevando a cabo el Gobierno Nacional actual, entendieron que presentaron en tiempo y forma, tres resoluciones que no fueron tratadas y aparece, no sabe dónde honestamente, el pedido de declaración de emergencia económica. Indica que recientemente aprobaron un viaje a la ciudad española Coín, entonces se pregunta cuantos intercambios internaciones de docentes, estudiantes, cuanto la sociedad, que se encuentra viviendo momentos muy difíciles, se pregunta cuál es el valor agregado de los viajes, intercambios, que se debaten entre internacionalización y homogenización de la Educación Superior. Si van a tomar determinadas decisiones sobre qué hacer con el presupuesto, con el compromiso que la sociedad tiene, que se trate de ver realmente cuántos de los que forman parten del Cuerpo Colegiado, cuanto valor agregado el sostenimiento de los intercambios? Expresa que se ha tomado una decisión, entre las posibles, de realizar un recorte en



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

becas de investigación, esa decisión, no la tomo el Gobierno Nacional, se tomó desde la Universidad Tecnológica Nacional, entonces invita a reflexionar si se van a seguir tomando esa clase de decisiones y que cuestiones se van a priorizar y ¿Cuánto valor agregado tienen los viajes al exterior que la sociedad sostiene? Manifiesta que si van a pensar en emergencia educativa y su significado, van a tomar decisiones que sean pertinentes y conociendo cual es el nivel de gravedad que no han medido, manifiesta que le hubiese gustado discutir con los técnicos del Banco mundial sobre política educativa y con la gente del Fondo Monetario Internacional. Particularmente, la responsabilidad del presupuesto Universitario es del Consejo Superior y por eso van a dar la lucha con su testimonio, tratando de ayudar a ser coherentes. Si van a declarar la emergencia educativa, lo va a hacer el Cuerpo Colegiado, es lo quiere dejar en claro, si el comunicado que va a salir, el cual no consideró cuestiones que ingresaron en tiempo y forma, no va a votar la emergencia económica cuando no son capaces de priorizar las inversiones, entonces, lo que propone a el Cuerpo Colegiado es que una comisión redactora se reúna con el material necesario y el conocimiento necesario y que el Cuerpo Colegiado elabore un comunicado que les permita ver dónde van priorizar las políticas educativas y sociales. El Ing. Alfonso Giménez



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Uribe se pone a disposición de los presentes para brindar cualquier tipo de aclaración y reitera que el Cuerpo Colegiado ha aprobado un presupuesto, se tomaron decisiones, se presentaron resoluciones y pedidos e indica que en esas condiciones no va a votar la emergencia económica en la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Guillermo Oliveto aclara que las tres notas no se encontraban en el temario y de hecho cuando se pasaron, fueron colocadas dentro del punto número dos por una indicación de la Secretaría. Menciona que las leyó porque así lo entendió y un Consejero propuso que si no estaban en el temario, podrían incorporarlas, lo cual acordaron informarlo en el transcurso de la reunión para que se incorpore en el temario. Continúa explicando que una de las cosas que se planteó en la reunión anterior, de la cual fueron pioneros, se siente orgulloso por eso y es que la Comisión de Presupuesto a raíz de la discusión que se da en el punto número dos, que es un tema permanente, sacó un comunicado que luego se viralizó por todo el país, algunas Universidades lo tomaron como propio y eso incluso motivo clases públicas en algunas Facultades Regionales, realmente le pareció muy positivo y ese tampoco fue un tema presentado, surgió de la discusión de la Comisión, en ese punto número dos, que es el seguimiento de ejecución presupuestaria. Luego en ese caso, Secretaría les indica que hagan lo mismo, que



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

traten esas notas, en el marco del punto número dos, por eso convoca al Rector a acercarse, ya que una de las notas solicitaba explicaciones. El Rector dio las explicaciones, los consejeros estaban presentes en ese momento, no hubo ninguna objeción a esas explicaciones, hubo preguntas y respuestas, luego pasaron a charlar el tema de la emergencia económica, que también fue tratado con la presencia de todos los miembros de la comisión y luego los redactaron, prácticamente se encontraban todos presentes a la hora de la redacción. Señala que esos temas se deben tratar en el Consejo pero lo que deben hacer es incorporarse en el temario, coincide totalmente sobre todo si llega una resolución de Consejo Directivo, cree lógico que se discuta en el Cuerpo Colegiado, lo que ocurrió es que no se encontraba en el temario, y no había manera de tratarlo. Lo que propone como Comisión es que se incorpore en el temario de la próxima reunión para poder discutirlo y el otro tema planteado por el Ing. Alfonso Giménez Uribe, que la nota era una propuesta de la Comisión para que el Cuerpo Colegiado decida y a partir de ahí poder armar una comisión redactora sin problemas y redactar el proyecto de declaración que se quiera. (Se habla sin micrófono). El Prof. Norberto Gutiérrez manifiesta que va a respetar la opinión del Consejero Alfonso Giménez Uribe, en el día de ayer se discutió el tema, eso es



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

lo que proponen y aclara que en cualquier caso, el Consejero que no comparta la posición de la Comisión deberá levantar, bajar la mano o realizar otra propuesta. La propuesta en cuestión la han discutido, salió por unanimidad, de hecho uno de los Consejeros que también presenta la nota, el compañero Julián Saragüeta, escuchó y estuvieron todos de acuerdo y el Ing. Hermes Chávez propuso incorporarlo al orden del día. Es una opinión de su Comisión que podrá ser rechazada la nota o no, pero cree que los tiempos urgen, es lo que intentó decir, indica que por lo tanto son opiniones distintas y eso queda a consideración del Cuerpo Colegiado. El Ing. Rubén Soro indica que gran parte de lo que iba a decir lo expuso el Prof. Norberto Gutiérrez, pero dice que tampoco puede dejar de expresar algo que no entiende cual es el sentido. Indudablemente que si hay una nota presentada en donde se argumentan que hubo recortes tal vez en consulto, no sabe de dónde vienen, que pueden o no ser prioritarios, lo cual tienen que decidir entre todos y manifiesta estar totalmente de acuerdo con el Ing. Alfonso Giménez Uribe. Señala que parece ser un trofeo quien realiza la nota en una situación tan difícil como la que se encuentran atravesando. En la anterior reunión que tuvieron en donde salió el modelo de nota de la que se habló recientemente, referido a lo que está pasando en Sistema Universitario Nacional, que la comisión



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

redacto con orgullo, continua diciendo que en los informes de decanato cometió un exabrupto al solicitar a los Decanos que no se informe tanto de las gestiones sino que se actuara más sobre la situación que estaba atravesando la Universidad y así fue que se hizo. Indica que actualmente hay urgencias, prioridades y no le parece que tengan que esperar una reunión más para tratar un tema que contribuya o que se ponga en tela de juicio votar algo condicionando a una nota de emergencia de la Universidad en torno al sistema educativo a un tema particular y de importancia para ser tratado por separado, se está haciendo un modelo de resolución de emergencia educativa, presupuestaria o como bien quieran llamarla, la cual, la Universidad Obrera Nacional está haciendo punta de arilla para que el Sistema Universitario los acompañe y que indudablemente, se va a viralizar, van a ser acompañados y tampoco es para trascender como los protagonistas de aquellos que lo hicieron porque no es un trofeo ¿Quién lo hizo, presento o de qué lugar salió? no tiene importancia. Continua diciendo que la comisiones se encuentra compuesta por todos los claustros como debe ser y por otro lado las expresiones, dice que es una prioridad de votar en el día de la fecha, tal cual fue la idea de la resolución. El Ing. Walter Morales realiza una aclaración ya que le tocó de cerca lo manifestado por el Consejero, ya que fue un tema que salió



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de la Comisión de la cual participa y la Facultad a la que representa. Manifiesta que no aprobaron ningún viaje al exterior, lo que se aprobó fue una licencia, el viaje en cuestión tiene un financiamiento totalmente externo, no es de la Universidad, no se aprobó ningún viaje y amplia diciendo que la licencia se elevó desde su Facultad Regional sabiendo que se cubría ese espacio, ese tiempo que el docente va a estar fuera, se cubre con los otros docentes de los departamentos por lo tanto nada tiene que ver. Otra cosa que le parece muy importante, es la Internacionalización, explica que es una tendencia que la Universidad Nacional no puede desconocer y que los aportes son infinitos, puede manifestarlo que se pos graduó con una parte realizada en el exterior, todo lo aprendido, todo lo que trajo del exterior lo vuelca a sus aulas y facultad por lo que afirma que es muy valioso el aporte de la Internacionalización de la Universidad. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1373/2018.**-----

-----Se deja constancia del voto negativo del Prof. Gimenez Uribe y del Ing. Rudy Grether.-----

**3.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2018.**

**Resolución N° 1374/2018.**-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 4.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2018.**

**Resolución Nº 1375/2018.-----**

- 5.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No docentes para el Ejercicio 2018.**

-----El Ing. Guillermo Oliveto repasa la lista de Facultades: Concursos Docentes F.R. Córdoba: \$81.399,77 (pesos ochenta y un mil trescientos noventa y nueve con setenta y siete), F.R Del Neuquén \$26.245,21 (pesos veintiséis mil doscientos cuarenta y cinco con veintiún, F.R Reconquista \$6.962 (pesos seis mil novecientos sesenta y dos) haciendo un total de: \$114.606,98 (pesos ciento catorce mil seiscientos seis con noventa y ocho) Asignación de crédito para Carrera Académica: F.R Córdoba \$35.282,89 (pesos treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos con ochenta y nueve), F.R Del Neuquén \$82.979,78 (pesos ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve con setenta y ocho), F.R San Rafael \$67.770,00 (pesos sesenta y siete mil setecientos setenta), haciendo un total de \$186.032,67 (pesos ciento ochenta y seis mil treinta y dos con sesenta y siete). Para Concursos No Docentes: F.R Villa María \$14.860 (pesos catorce mil ochocientos sesenta), F.R Venado Tuerto \$25.100 (pesos veinticinco mil cien), F.R San Francisco \$19.500 (diecinueve



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

mil quinientos), F.R Bahía Blanca \$35.500 (pesos treinta y cinco mil quinientos), F.R San Rafael \$114.600 (pesos ciento catorce mil seiscientos), haciendo un total de: \$209.560 (doscientos mil quinientos sesenta). Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la

**Resolución N° 1376/2018.**-----

**6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2018.**

**Resolución N° 1377/2018.**-----

**7.- Aceptación de donaciones.**

**Resoluciones N°s 1378/2018 a 1398/2018.**-----

#### **VIII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

##### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.**

**1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).**

-----El Ing. Jorge Omar Del Gener cede la palabra a la Secretaria Académica para que informe al respecto. La Ing. Liliana Cuenca Pletsch expresa que el día 15 de septiembre del 2017 la Facultad Reconquista se presentó al proceso de acreditación como nueva carrera de Ingeniería Industrial, la cual, el 18 de junio de 2018 recibió dictamen favorable, recomendando que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título al proyecto de carrera de Ingeniería Industrial, siempre y cuando la Institución obtenga el



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

financiamiento adicional necesario para su puesta en marcha. La F.R Buenos Aires presento en el mes de septiembre de 2017 la formalización antes la CONEAU del proyecto de Carrera de Ingeniería Mecánica en la extensión áulica Bariloche, la presentación se ha realizado y se encuentran esperando la visita de pares por lo cual aún no tienen dictamen de la CONEAU.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).**

**Resolución N° 1399/2018.-----**

- 4.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 24/18 se solicita convalidar la admisión de un grupo de aspirantes en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2010) que dicta esa Facultad Regional.**

**Se retira.-----**

- 5.- **SECRETARÍA ACADÉMICA: En cumplimiento con los puntos 3 y 4 de la Ordenanza N° 818 se eleva a consideración la nómina de mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado que posee la Universidad, para el Reconocimiento Estudiantil.**

-----El Ing. Omar Del Gener pasa a leer la nómina de estudiantes: F.R. Córdoba: Leandro Ariel YOAQUINO de la carrera Ing. Electrónica con un promedio de 9.75, F.R Córdoba: GRIGUOL, Agustín Emanuel de la carrera Ing. en



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Sistemas con un promedio de 9.63, F.R Córdoba: María Pilar CEBALLOS de la carrera Ing. Industrial con un promedio de 9.57, F.R. Villa María: BRIGAGNINI NAPOLITANO, Virginia Magali de la carrera Ing. Química con un promedio de 9.49, F.R San Rafael: María Florencia CRESPO de la carrera Ing. Civil con un promedio de 9.46, F.R Córdoba: Cristian Gabriel IVANOF de la carrera Ing. Mecánica, con un promedio de 9.34, F.R Rafaela: Marisel BAINOTTI, de la carrera Lic. en Administración Rural, con un promedio de 9.34, F.R. San Rafael: Juan José MALIZIA, de la carrera Ing. Electromecánica con un promedio de 9.23, F.R. Córdoba: Pablo Williams Heredia, de la carrera Ing. Eléctrica, con un promedio de 9.14, F.R. Haedo: Darío Alejandro KARUK, de la carrera Ing. Aeronáutica, con un promedio de 9.04, F.R. Córdoba: Martín Ismael ESPINDOLA, de la carrera Ing. Metalúrgica con un promedio de 8.95, F.R. Concepción del Uruguay: Alejandro Geraldino NEUBIRT CHAVEZ, de la carrera Lic. en Organización Industrial, con un promedio de 8.86, F.R. Mar del Plata: Brian Eric BRACKX, de la carrera Ing. Naval, con un promedio de 8.38 y por ultimo F.R. Buenos Aires: Diego Gabriel MIHANIVICH, de la carrera Ing. Textil, con un promedio de 7.36. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1400/2018.**-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 6.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de modificación correspondiente a los alcances de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, solicitada por la DNGyFU.

Ordenanza N° 1665.-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N° 370/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Alejandro Daniel PEREYRA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

Se retira.-----

- 9.- Designación de Docentes.

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 9.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIVA, Ángel Emilio como Profesor Asociado y STANCICH, Silvia Rosa como Profesora Adjunta.

Resoluciones N°s 1401/2018 y 1402/2018.-----

- 9.3.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GEREMIA, Carlos Ángel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1403/2018.-----

- 9.7.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZÁLEZ, Miguel Ángel como Profesor Titular.

Resolución N° 1404/2018.-----

- 9.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Académica de ORELLANA, Jorge Alberto y  
GUTIÉRREZ, Daniel Domingo como Profesores  
Titular y FERRANTI, Liliana Beatriz como  
Profesores Asociados.**

**Resoluciones N°s 1405/2018 a 1407/2018.-----**

**9.11.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo  
Directivo propone la redesignación por Carrera  
Académica de SIRTORI, Norberto Rubén como  
Profesor Titular.**

**Resolución N° 1408/2018.-----**

**9.13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo  
Directivo propone la redesignación por Carrera  
Académica de CHICA, Nanci Beatriz como  
Profesora Titular y LUQUE, Alicia y CASTRO,  
Hugo Guillermo como Profesores Adjuntos.**

-----El Ing. Del Gener solicita el retiro del Temario  
por el caso de Alicia Luque, ya que la Carrera Académica  
vence recién en el año 2019. Se somete a votación con  
despacho favorable la redesignación del resto de los  
docentes. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s  
1409/2018 y 1410/2018.-----**

**D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para  
Docentes Auxiliares a través del Artículo 37  
del Estatuto Universitario.**

**9.14.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El Consejo  
Directivo propone la redesignación por Carrera  
Académica de GONZÁLEZ, América Beatriz; BAYÁ  
TISCORNIA, Cecilia; UGRINA, Carlos y VALLEJO,  
Aníbal Fernando como Jefes de Trabajos  
Prácticos.**

**Resoluciones N°s 1411/2018 a 1414/2018.-----**

**9.15.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo  
Directivo propone la redesignación por Carrera**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Académica de ROGGERO, María Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1415/2018.-----

10.- Llamados a Concurso

10.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1348/2017.

Se retira.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1539/2017.

Se retira.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1533/2017.

Se retira.-----

10.4.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1534/2017.

Se retira.-----

10.5.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1535/2017.

Se retira.-----

10.6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1536/2017.

Se retira.-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

10.7.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1537/2017.

Se retira.-----

10.8.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 1538/2017.

Se retira.-----

10.9.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 294/2017.

Se retira.-----

10.12.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 168/2017.

Resolución N° 1416/2018.-----

10.13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 55/2018.

Se retira.-----

10.16.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 50/2018.

Resolución N° 1417/2018.-----

10.20.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 39/2018.

Resoluciones N°s 1418/2018 y 1419/2018.-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

10.21.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 40/2018.

Resolución N° 1420/2018.-----

10.22.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 41/2018.

Resolución N° 1421/2018.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

9.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

9.16.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente GALLEGO, Martín como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1422/2018.-----

9.17.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente PEREZ, Gastón como Profesor Titular.

Resolución N° 1423/2018.-----

9.18.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente GIANELLI, Enrique como Profesor Titular.

Resolución N° 1424/2018.-----

9.19.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente DELBONO, Héctor como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1425/2018.-----

9.20.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente MENDIVIL, Andrés como Profesor Adjunto.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Resolución N° 1426/2018.-----

9.21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente CASTILLO, Edgar como Profesor Titular.

Resolución N° 1427/2018.-----

9.22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente LATTANZI, Darío como Profesor Adjunto Jefe de Laboratorio.

Resolución N° 1428/2018.-----

9.23.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente GAMBOA, Juan como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 1429/2018 y 1430/2018.-----

9.24.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente CIURÓ, Daniel como Profesor Titular y Adjunto.

Resoluciones N°s 1431/2018 y 1433/2018.-----

9.25.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente ZURITA, Edgardo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1434/2018.-----

9.26.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente MUÑOZ, Julio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1435/2018.-----

9.27.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente UGRINA, Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1436/2018.-----

9.28.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente GARCÍA, Horacio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1437/2018.-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

9.29.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente JOSE, Abraham como  
Profesor Asociado.

Resolución N° 1438/2018.-----

9.30.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente DUARTE, Omar como  
Profesor Asociado.

Resolución N° 1439/2018.-----

9.31.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:  
Designación del Docente FERREYRA, Demian como  
Profesor Adjunto.

Resolución N° 1440/2018.-----

9.32.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY:  
Designación de la Docente ZABALEGUI, Paula  
como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1441/2018.-----

9.52.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del  
Docente PITA, Gustavo de Dios como Profesor  
Asociado.

Resolución N° 1442/2018.-----

9.53.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los  
Docentes MASETRO, Javier como Profesor Titular  
y GOROSITO, Oscar como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 1443/2018 y 1444/2018.-----

9.54.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del  
Docente GAGO, Eduardo como Profesor Titular  
con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1445/2018.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos  
para DOCENTES AUXILIARES.

9.33.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación  
del Docente AMADO, Martín como Jefe de  
Trabajos Prácticos.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Resolución N° 1446/2018.-----

- 9.34.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente LAIUPPA, Adrián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1447/2018.-----

- 9.35.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente DIAZ, Gastón como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1448/2018.-----

- 9.36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente QUIROGA, Gastón como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1449/2018.-----

- 9.37.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación del Docente GAITÁN MOCHÓN, José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1450/2018.-----

- 9.55.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente SCHEFER, Fernando como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1451/2018.-----

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 9.40.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MUGAS, Edgardo Rubén; BONIUTTI, Ricardo y ABET, Jorge Eduardo como Profesores Titulares; ARAGUAS, Roberto Gastón y HARRISON, Federico Alberto como Profesores Asociados y CASTRO, Juan Horacio como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 1452/2018 a 1457/2018.-----

- 9.42.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Académica de BRAUN, Oscar Adrián como Profesor Titular.**

**Resolución N° 1458/2018.-----**

**9.56.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AINSTEIN, Eduardo y FORTÍN, Daniel como Profesores Titulares y FORTÍN, Daniel como Profesor Asociado.**

**Resoluciones N°s 1459/2018 a 1461/2018.-----**

**D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.**

**9.43.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMADO, Martín Hugo; AMATO, Eduardo Marcelo; FUCILE, Pablo; RODRIGUEZ, Oscar Alberto como Jefes de Trabajos Prácticos.**

**Resoluciones N°s 1462/2018 a 1466/2018.-----**

**9.44.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLÁ, Oscar Alberto y GOROSITO, Oscar Alberto como Jefes de Trabajos Prácticos.**

**Resoluciones N°s 1467/2018 y 1468/2018.-----**

**9.45.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARCO, Ignacio Carlos y DULCICH, Andrés Luis como Jefes de Trabajos Prácticos.**

**Resoluciones N°s 1469/2018 a 1470/2018.-----**

**9.46.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LOUZÁN, Jorge José; GONZÁLEZ, César Ignacio; BALDACHINO, Pablo Gastón como Jefes de Trabajos Prácticos y CABALLERO, Diego**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Hernán como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1471/2018 a 1474/2018.-----

- 9.47.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARCUZZI, Paula Adriana como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1475/2018.-----

- 9.49.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CATTANEO, Natalia Alicia como Jefa de Trabajos Prácticos y SANERO, Jorge Omar; SATTO, Rodolfo Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1476/2018 a 1478/2018.-----

- 9.50.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLIER, Gustavo; LOTORTO, Antonio Nicolás; GARCÍA, Roberto; VETTOREL, Aníbal; REINOSO, Gerardo; FACCHINI, Susana Lucía; BEJARANO, Arnaldo; POHL, Alejandro Bernardo; GARCÍA LAZO, Claudio Humberto como Jefe de Trabajos Prácticos y PLA, Juan Pablo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1479/2018 a 1489/2018.-----

- 9.51.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RETAMAR, Ricardo Rubén y REYNOSO, Verónica como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 1490/2018 y 1491/2018.-----

- 9.57.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONSALVO, Juan Carlos; LOTORTO, Antonio Nicolás; GONZÁLEZ, Pablo Martín; PERGOLA, Fabián Gerardo; ZAVALA, Rubén Alejandro; SOURIGUES, Darío; MONSERRAT, Daniel Sebastián;



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

PRATO, Pablo Andrés; RAFFAELE, Pascual Miguel; BERNATENE, Juan Carlos; MARTINEZ KRAMER, Daniel Osvaldo; MAZZEI, Edgardo Marcelo como Jefes de Trabajos Prácticos y ONOFRI, Esteban Andrés como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1492/2018 a 1504/2018.-----

10.- Llamados a Concurso

10.26.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 101/2018.

Resolución N° 1505/2018.-----

10.29.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 315/2018.

Resolución N° 1506/2018.-----

10.30.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 252/2018.

Resoluciones N°s 1507/2018 y 1508/2018.-----

10.39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 401/2018.

Resolución N° 1509/2018.-----

11.- Renuncias

11.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente PISTONESI, Carlos como Profesor Asociado en la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas del Departamento de Ingeniería Electrónica y como Profesor Adjunto en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia del Departamento Ingeniería Eléctrica.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Resoluciones N°s 1510/2018 y 1511/2018.-----**

**11.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente RICCIUTI, Néstor como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica del Departamento Ingeniería Eléctrica.**

**Resolución N° 1512/2018.-----**

**11.3.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Acepta la renuncia presentada por el docente FIASCO, Rubén como Profesor Titular en la asignatura Termodinámica del Departamento Ingeniería Mecánica.**

**Resolución N° 1513/2018.-----**

**11.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente RAVERA, Elvio como Profesor Asociado en la asignatura Ingeniería Electromecánica II del Departamento Ingeniería Electromecánica.**

**Resolución N° 1514/2018.-----**

**11.5.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente GARNERO, Jorge como Profesor Asociado en la asignatura Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Química.**

**Resolución N° 1515/2018.-----**

**11.6.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Acepta la renuncia presentada por el docente AVETTA, Haroldo como Profesor Titular en la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental del Departamento Ingeniería Industrial.**

**Resolución N° 1516/2018.-----**

**11.7.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por la docente BESSONE, Ana como Profesora Adjunta en la asignatura**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Legislación del Departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 1517/2018.-----**

**12.- Concursos Desiertos.**

**12.1.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Operaciones Unitarias I del Departamento Ingeniería Química.**

**Resolución N° 1518/2018.-----**

**12.2.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Operaciones Unitarias II del Departamento Ingeniería Química.**

**Resolución N° 1519/2018.-----**

**12.3.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Tecnología de la Energía Térmica del Departamento Ingeniería Química.**

**Resolución N° 1520/2018.-----**

**12.4.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Biotecnología del Departamento Ingeniería Química.**

**Resolución N° 1521/2018.-----**

**12.5.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesores Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Integración V del Departamento Ingeniería Química.**

**Resolución N° 1522/2018.-----**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

12.6.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Química Inorgánica del Departamento Ingeniería Química.

Resolución N° 1523/2018.-----

12.7.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Química Orgánica del Departamento Ingeniería Química.

Resolución N° 1524/2018.-----

12.8.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Química Analítica del Departamento Ingeniería Química.

Resolución N° 1525/2018.-----

12.9.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Fisicoquímica del Departamento Ingeniería Química.

Resolución N° 1526/2018.-----

12.10.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Fenómenos de Transporte del Departamento Ingeniería Química.

Resolución N° 1527/2018.-----

12.11.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Inglés Técnico I del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 1528/2018.-----



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**12.12.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Inglés Técnico II del Departamento Materias Básicas.**

**Resolución N° 1529/2018.-----**

**12.13.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Mantenimiento del Departamento Ingeniería Industrial.**

**Resolución N° 1530/2018.-----**

**12.14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

**Resolución N° 1531/2018.-----**

**13.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior**

**13.1.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Modificación de la Resolución 1561/2017 del Consejo Superior.**

**Resolución N° 1532/2018.-----**

**14.- Excepciones al Reglamento de Estudios.**

**Resoluciones N°s 1543/2018 a 1609/2018.-----**

**15.- Convalidaciones.**

**Resoluciones N°s 1610/2018 a 1691/2018.-----**

**16.- Otorgamiento de Diplomas.**

-----El Ing. Del Gener informa que con despacho favorable someten a consideración 934 títulos distribuidos de la siguiente manera: F.R. Avellaneda: 20; F.R. Bahía Blanca:



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

13; F.R. Buenos Aires: 100; F.R. Chubut: 7; F.R. Concepción del Uruguay: 20; F.R. Concordia: 21; F.R. Córdoba: 159; F.R. Neuquén: 11; F.R. Delta: 10; F.R. General Pacheco: 57; F.R. Haedo: 3; F.R. La Plata: 42; F.R. La Rioja: 3; F.R. Mar del Plata: 13; F.R. Mendoza: 114; F.R. Paraná: 20; F.R. Rafaela: 16; F.R. Reconquista: 8; F.R. Resistencia: 85; F.R. Rosario: 78; F.R. San Francisco: 21; F.R. San Nicolás: 16; F.R. San Rafael: 17; F.R. Santa Cruz: 2; F.R. Santa Fe: 45; F.R. Tierra del Fuego: 7; F.R. Trenque Lauquen: 5; F.R. Tucumán: 4; F.R. Venado Tuerto: 8 y F.R. Villa María: 9. Total: 934 títulos distribuidos de la siguiente manera: Títulos de Ingeniería: 374; Títulos Intermedios: 69; Licenciatura en Organización Industrial y Licenciatura en Administración Rural: 10; Carreras Cortas: 221; Licenciaturas: 112 y Posgrado: 148. Se someten a consideración. Resultan aprobados constituyendo las **Resoluciones N°s 1692/2018 a 1699/2018.**----

**17.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación (Tema Permanente).**

-----El Ing. Del Gener cede la palabra a la Secretaria Académica, Ing. Liliana Cuenca Pletsch, para que haga un informe al respecto. La Ing. Cuenca Pletsch manifiesta que el día anterior empezaron con la presentación del libro rojo del CONFEDI y los criterios que está llevando adelante el CIN para la definición de nuevos estándares. Pero ante la llegada



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

del Dr. Falcón para trabajar con la Comisión en la solución de algunos problemas que tienen con los títulos, suspendieron la presentación y luego, ante el horario que terminaron con el tema, la Comisión no retomó el trabajo que básicamente era informativo para ir incorporando cuáles son los nuevos criterios que se están planteando para la acreditación de carreras. Comenta que toda la cuestión institucional va ser evaluada en la acreditación, en la evaluación externa, y las carreras van a ser evaluadas solo en las cuestiones vinculadas con el desarrollo de una determinada carrera. Señala que los estándares van a versar sobre las actividades reservadas. No sobre otros tipos de alcances que no tienen que ver exclusivamente con las actividades reservadas, y básicamente el CONFEDI está planteando una formación centrada en el alumno. Expresa que se refieren por competencias pero en realidad no es necesario migrar los diseños curriculares al formato de competencia, pero sí garantizar que en las carreras se forman las competencias genéricas y específicas propuestas en el libro rojo del CONFEDI. Comenta que las competencias específicas con sus respectivos descriptores fueron definidos por las distintas redes de carreras en las que participa la UTN. Agrega que están trabajando en un modelo de análisis en los distintos Consejos Departamentales sobre en qué materias se desarrollan cada una esas



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

competencias y con qué nivel de profundidad, para luego someter en una segunda etapa ese análisis que se hace en cada Facultad Regional por cada carrera entre todas las carreras para llegar a una mirada única como Universidad. Dice que espera poder desarrollarlo en la próxima reunión de Comisión. El Sr. Rector menciona que se va a referir a un tema que va enganchado con los procesos de acreditación, si bien no es directo con lo que acaba de informar la Ing. Cuenca Pletsch, considera que es muy importante. Informa que mantuvo una reunión con Néstor Pan en con el consenso de un grupo importante de rectores, porque pretenden para los próximos procesos de acreditación que la CONEAU tome conocimiento, postura y emita opinión clara acerca de cómo va a interpretar el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente. Expresa que no quieren tener la sorpresa de que muchas Universidades puedan llegar a avanzar en el Convenio Colectivo de Trabajo, y por aplicación del Artículo 73°, que un docente adquiere la característica de docente regular u ordinario, y luego los pares evaluadores en la reunión de consistencia consideren que hay dos categorías docentes: una de la que proviene del concurso y otra del reglamento interno. Comenta que no está habiendo una postura clara de CONEAU y que presentó una propuesta. Primero a Néstor Pan, a la Secretarías de Políticas Universitarias, donde lo plantea



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

en el seno del Comité Ejecutivo del CIN, porque pretende que sea un tratamiento conjunto para que exijan una definición de CONEAU. Ya que si no es definido claramente quedan una vez más librados a la mirada y al criterio del par evaluador, con el riesgo de aplicar un Convenio Colectivo de Trabajo les traiga aparejada una opinión negativa en el proceso de acreditación de una carrera. El Ing. Chávez pregunta a la Ing. Cuenca Pletsch si los nuevos estándares de ingeniería tienen resolución ministerial. La Ing. Cuenca Pletsch responde que no y están siendo analizados en el CIN y el CRU. Agrega que una vez que sean aprobados por el CU recién van a poder tener una resolución ministerial, pero hasta la fecha es una propuesta de estándares. El Ing. Chávez expresa que como el tema ha sido ingresado a la Orden del Día, solicita que todos los Consejeros Superiores reciban la propuesta que ha elaborado y presentado el CONFEDI para poder analizarla. La Ing. Cuenca Pletsch contesta que lo van a enviar la propuesta y también el trabajo que hizo el CIN respecto de cuáles son los criterios para definir los nuevos estándares de acreditación. El Ing. Sosa menciona que los van a enviar pero por lo pronto, en la página de la Universidad, Secretaría General, entre otros documentos ya está cargado. El Ing. Del Gener aclara que el libro rojo también está publicado en la página oficial del CONFEDI, pero como dijo el



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Ing. Sosa, también se encuentra en la página de la UTN. El Ing. Liscovsky señala que tienen varios mecanismos para poder acceder y de hecho en el CONFEDI se puede ver un video de cómo se llega al libro rojo. El Ing. Chávez manifiesta que lo han visto en la página del CONFEDI, pero entiende que los documentos que se ponen a consideración deben ser formalmente incorporados al Consejo Superior. Que han leído y trabajado los documentos pero considera importante que formalmente los Consejeros Superiores lo consideren como incorporado al Consejo Superior. Por esa razón preguntaba a la Secretaria Académica para que lo gire a todos los Consejeros Superiores.-----

**18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1138/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante ROMANO, Victoria - Legajo N° 43217, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación.**

**Resolución N° 1533/2018.-----**

**19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1140/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los ciclos lectivos 2008, 2011, 2013, 2014 y 2015, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, pertenecientes a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional.**

**Resolución N° 1534/2018.-----**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**21.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 1663/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar, como medida de excepción, la fecha de presentación de la tesina a la alumna MARTÍNEZ, Yael Eliana, Legajo N° 16176, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad.**

**Resolución N° 1535/2018.-----**

**23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Tr. Acad. 6491/2018. El Sr. Decano eleva notas presentadas por alumnos de la Facultad Regional, relacionadas con la emisión de diplomas y Certificados analíticos, de las carreras de Ingeniería Civil, Electrónica, Electromecánica y Química.**

-----El Ing. Del Gener informa que dará lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza respecto al tema, que como adelantó la Ing. Cuenca Pletsch, el día anterior contaron en la Comisión con la presencia del Dr. Falcón para aclarar algunas cuestiones relacionadas con el tema. Da lectura al Despacho, que dice: "Visto las diversas presentaciones hechas por los graduados de las mencionadas carreras, graduados de Planes de Estudio anteriores a la Ley de Educación Superior del año 1995 y, por lo tanto, previos a los regímenes de Acreditación de Carreras y sin su respectiva Resolución Ministerial de validez de título. Teniendo en cuenta que estos títulos no poseían actividades reservadas y que, sin embargo, estas carreras fueron incluidas posteriormente en el Art. 43 de la Ley. Que al tratarse de



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio compromete el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes es necesario que estos se encuentren acreditados. Que es de interés del Ministerio de Educación y de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, haciéndose presente en esta Comisión su Director Abogado Paulo Falcón, que estos graduados obtengan su título dentro de planes vigentes. Que, por lo tanto, es necesaria una homologación de los planes mencionados anteriores a la Ley de Educación Superior a planes vigentes con el fin de que estos egresados puedan obtener sus diplomas y analíticos. En base a lo expuesto la Comisión de Enseñanza, aconseja encomendar a la Secretaría Académica la elaboración de Planes de Homologación para poder incluir a estos estudiantes y egresados dentro de planes vigentes para poder dar pronta solución a la problemática". Se somete a consideración y resulta aprobado.-----

#### **IX.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.**

##### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

- 1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional. Orientación, coordinación y seguimiento en los procesos de elaboración de**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**los Planes de Desarrollo Institucional a nivel  
Facultad Regional.**

-----El Ing. Pessano informa que la Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad solicita retirar el punto 1 del Temario de la Comisión de Planeamiento como tema permanente, dado que las Facultades Regionales han cumplido con la labor asignada en el marco del plan de desarrollo institucional de la Universidad. En tal sentido, la Comisión de Planeamiento propone dar curso favorable a dicha solicitud. Se somete a consideración y resulta aprobado.-----

**2.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Análisis y  
seguimiento de la oferta académica en la UTN.  
(Tema Permanente).**

-----El Ing. Pessano cede la palabra al Ing. Sosa para aclarar a los Consejeros la intención de por qué tiene que ser un tema permanente en la Comisión. El Ing. Sosa informa que han ingresado dos temas a la Comisión de Planeamiento que consideran de la mayor relevancia y es comenzar a estudiar la reformulación de la oferta académica. Un tema que se había empezado hace varios años pero había quedado pendiente. Expresa que han ingresado un documento que se había generado en el año 2013 con un grupo de decanos, como un borrador inicial para tratar un tema que seguramente va a tener mucha amplitud y profundidad. Señala que lo han ingresado por la Comisión de Planeamiento con la idea de que con el tiempo



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

todo el Consejo Superior tome conocimiento. Agrega que tiene que ver también con el tema ingresado en la Comisión de Enseñanza de los nuevos estándares de la ingeniería, porque van a ser temas íntimamente relacionados. Comenta que el documento de los nuevos estándares, aún no aprobado, tiene una altísima probabilidad de que así lo sea con alguna modificación menor, porque se está trabajando articuladamente con la Comisión correspondiente del CIN, lo cual no ocurrió con otros temas anteriores como las actividades reservadas y demás. Agrega que el Director Nacional de Gestión Universitaria, que estuvo presente el día anterior, confirmó que está pronto a salir la resolución que daría prórroga a las acreditaciones de carrera. Lo cual confirma la aceptación del sistema en la SPU, el Consejo de Universidades y el CIN, que aún con correcciones o modificaciones menores la conceptualización general de los nuevos estándares para la acreditación de carreras de ingeniería en Argentina que hizo el CONFEDI en el libro rojo, va a ser la base de esos nuevos estándares. Menciona que por ello introdujeron el tema en la Comisión de Enseñanza y en la Comisión de Planeamiento. Informa que un tercer tema importante es la cuestión de la evaluación institucional externa que vence en el presente año y que se han propuesto volver a firmar un convenio con CONEAU, para que durante el mes de septiembre comiencen a



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

realizar una nueva evaluación institucional externa. Señala que va a tener una duración mínima de un año con alguna flexibilidad de extenderla, y que seguramente los va a encontrar trabajando en la reformulación de la oferta académica, en la implementación de los nuevos estándares y la autoevaluación respecto de qué se cumplimentó con respecto a la evaluación institucional anterior, trabajando para una nueva evaluación institucional externa. Agrega que eso conlleva un interés adicional, porque de aprobarse el esquema que la SPU, el CU y distintos organismos de aplicación han comentado y que va ser aprobado, de que la acreditación de carreras va a tender al núcleo específico de la carrera y no a los asuntos de la unidad académica en su conjunto. Señala que todo lo que no está circunscripto a lo estrictamente atinente a la consecución de las actividades reservadas del graduado, va a ser evaluado a través de la evaluación institucional externa y no en el proceso de acreditación de carrera. De modo que la evaluación institucional externa se va a convertir en un proceso necesario previo a las acreditaciones de carrera. Por ello, menciona que esos tres temas: evaluación institucional externa, reformulación de la oferta académica y nuevos estándares para la acreditación de carreras de ingeniería, se han instalado para recrear en el Consejo Superior una nueva mirada sobre el futuro de la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Universidad, las carreras y la necesidad de que todo el Cuerpo discuta sobre esos aspectos. Agrega que en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado, el tema que quedó en Comisión denominado PDTO PICTO UTN, conlleva la idea de poder generar un programa cofinanciado con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, pero focalizado en lo que se ha dado a llamar Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, que se considera que la UTN debe atender, a la investigación aplicada que además sea transferible al medio productivo y social, y que sea adoptada. Agrega que es otro tema que los lleva a la presentación en el sentido de recrear una línea de trabajo al futuro que tiene que ver con el resto del planeamiento. Aclara que los documentos están en la página web de la Universidad dentro de la Secretaría General.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**7.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 286/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Tecnologías Agropecuarias, en la Extensión Áulica 9 de Julio, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

**Resolución N° 1536/2018.-----**

**13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Directivo N° 483/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.**

**Resolución N° 1539/2018.-----**

- 14.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 332/18 para la inscripción realizada al primer año de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales en el presente ciclo lectivo 2018 y para la continuidad de su dictado en el ciclo lectivo 2019.**

**Resolución N° 1540/2018.-----**

- 17.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 73/18 para la implementación de la apertura de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-.**

**Resolución N° 1542/2018.-----**

-----El Ing. Pessano informa que son temas de implementaciones de Tecnicaturas Superiores en distintas Facultades. Da lectura como ejemplo a la parte resolutive del proyecto de Resolución para el caso de la Facultad Regional San Nicolás, aclarando que en el punto 17 es una licenciatura mientras que el resto son tecnicaturas. Se someten a consideración. Resultan aprobados.-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 396/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, con modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**Resolución N° 1537/2018.**-----

- 10.- **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Informe y seguimiento del proceso de evaluación externa de la Universidad y del consecuente proceso de autoevaluación institucional.**

**Resolución N° 1538/2018.**-----

- 16.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita convalidación del dictado de la carrera Ingeniería Mecánica, en la Extensión Áulica Bariloche, durante el ciclo lectivo 2006-2018 y autorización para su continuidad, a partir del ciclo lectivo 2019.**

**Resolución N° 1541/2018.**-----

-----Siendo las 15:15 hs. el Ing. Rosso da por finalizada la cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-